

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 332^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 51 en martes 16 de abril de 1996

Ordinaria

(De 16:18 a 20:10)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que extiende subsidio familiar, concede reajuste y bonificaciones a pensionados que indica y modifica normas de seguridad social que señala (se aprueba en general).....

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto de acuerdo relativo a Tratado con MERCOSUR (se aprueba).....

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian).....

Publicación de resultados de sociedades anónimas. Oficio (observaciones del señor Calderón)..

Resultados de encuesta CERC (observaciones del señor Calderón).....

Control carretero antidrogas al sur de Antofagasta. Oficio (observaciones del señor Alessandri).....

Situación social y económica de la provincia de Arauco y la comuna de Lota. Oficio (observaciones del señor Ruiz-Esquide).....

Posición de Partido Socialista frente a Servicio Militar Obligatorio (observaciones del señor Gazmuri).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 42ª, en 20 de marzo de 1996.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea un sistema nacional de certificación de calidad para frutas y hortalizas frescas de exportación.....

2.- Informe de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, recaído en el proyecto que extiende subsidio familiar, concede reajuste y bonificaciones a pensionados que indica y modifica normas de seguridad social que señala.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Calderón Aránguiz, Rolando
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martín Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores. Ministro del Trabajo y Previsión Social, Subsecretario de Previsión Social y Director de Presupuestos.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor. Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 40 señores senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 42^a, especial, en 20 de marzo del presente año, que no ha sido observada

El acta de la sesión 43^a, ordinaria, en 20 de marzo del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, con el carácter de "Discusión Inmediata", al proyecto de ley que extiende el subsidio familiar, concede reajuste y bonificaciones a los pensionados que indica y

modifica las normas de seguridad social que señala. ~~(Boletín N° 1815-13).~~

Con el segundo, retira la urgencia, y la hace presente, nuevamente, con el carácter de "Suma", al proyecto de ley que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas. ~~(Boletín N° 1522-02).~~

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el tercero, hace presente la urgencia, con el carácter de "Discusión Inmediata", al proyecto que complementa la ley N° 19.396, sobre deuda subordinada. ~~(Boletín N° 1830-05).~~

Con el cuarto al octavo, hace presente la urgencia, con el carácter de "Simple", a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que modifica los artículos 66 y 69 de la ley N° 19.253, sobre Protección, Fomento y Desarrollo de

los Pueblos Indígenas, respecto de la constitución del dominio en la Isla de Pascua. ~~(Boletín N° 1686-06)~~.

2.- Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana, firmado en la V Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina, el 15 de octubre de 1995. ~~(Boletín N° 1785-10)~~.

3.- Proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.420, que establece incentivos para el desarrollo de las provincias de Arica y Parinacota. ~~(Boletín N° 1727-05)~~.

4.- Proyecto de ley que moderniza el Servicio Nacional de Aduanas. ~~(Boletín N° 1374-05)~~.

5.- Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.472, de 1980, que creó el Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios, con el objeto de facilitar el acceso al crédito a los pequeños empresarios agrícolas. ~~(Boletín N° 1637-01)~~.

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha aprobado, con las modificaciones que señala, el proyecto de ley que crea un sistema nacional de certificación de calidad para frutas y hortalizas frescas de exportación. ~~(Boletín N° 1348-01).~~ (Véase en los Anexos, documento 1)

--Queda para tabla.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Alessandri, respecto a la detonación de artefactos explosivos en sectores desérticos de la Segunda Región.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de los predios adquiridos por el señor Douglas Tompkins en la Provincia de Palena.

Del señor Director Nacional de Estadísticas, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a las escuelas cuyas subvenciones no alcanzan a cubrir sus costos.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende el subsidio familiar, concede reajuste y bonificaciones a los pensionados que indica y modifica las normas de seguridad social que señala. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata"). ~~(Boletín N.º 1815-13).~~ **(Véase en los Anexos, documento 2)**

--Queda para tabla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Señores Senadores, el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia, con el carácter de "Discusión Inmediata", a la

iniciativa que extiende el subsidio familiar, concede reajustes y bonificaciones a los pensionados que indica y modifica las normas de seguridad social que señala. El boletín respectivo se halla en poder de Sus Señorías y la materia ha sido informada por las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas.

Propongo a la Sala debatir ese proyecto en el primer lugar del Orden del Día de esta sesión, dado que la urgencia vence la semana en curso --hay que despacharlo antes del viernes-- y la normativa tiene paralizados documentos extendidos para pagar el bono de invierno. El texto presenta alguna extensión y hace presumir que será objeto de indicaciones de los señores Senadores, y ojalá dispongamos de un segundo informe. Si, en vez de ocuparnos en este asunto hoy, lo hacemos mañana, nos vamos a encontrar con que en realidad tendremos que discutir las indicaciones en la misma Sala, lo que dificulta su tramitación.

Si no hay objeciones, el proyecto se tratará en el primer lugar del Orden del Día.

Acordado.

Los Comités fueron consultados al respecto.

)------(

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, sin perjuicio del acuerdo que recién se tomó, el cual se justifica plenamente, quiero hacer una pregunta.

Tradicionalmente, se han celebrado reuniones de Comités los martes, a las 15:30, lo que me parece de gran utilidad, pues ello redundaría en planificar el trabajo al inicio de la semana. Deseo saber por qué se ha interrumpido esa práctica.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si el señor Senador me lo permite, debo una explicación a los señores Comités. La verdad es que, impensadamente, la agenda a que ellos deben abocarse se encuentra llena y el señor Vicepresidente del Senado no está, de manera que serán citados mañana. Porque debe ser considerado, también, lo relativo a la "Discusión Inmediata" del proyecto que complementa la ley N° 19.396, sobre deuda subordinada, que es preciso analizar cómo vamos a tratar, y algunos de los Comités, además, han pedido que se cite a reunión.

El señor OMINAMI.- O sea, se entiende, señor Presidente, que el hecho de que los últimos dos martes no se hayan reunido los Comités es absolutamente circunstancial.

de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social,
unidas.

1815-13

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 44a., en 2 de abril de 1996.

Informe de Comisión:

Trabajo y Hacienda, unidas....., sesión, 51a. en 16 de abril de 1996.

El señor LAGOS (Prosecretario).— El proyecto se inició en mensaje y tiene urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

Las Comisiones hacen constar en su informe que la iniciativa contiene normas de quórum calificado, conforme al artículo 19, N° 18°, de la Constitución Política de la República, por cuanto regulan el ejercicio del derecho a la seguridad social. En consecuencia, para su aprobación se necesita el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio (esto es, 24 votos afirmativos).

Asimismo, señalan que, luego de considerar los fundamentos del mensaje, los objetivos de la iniciativa y la disposiciones legales que se modifican, aprobaron en general el proyecto por la unanimidad de los Senadores señores Calderón, Lavandero, Ominami, Prat (miembro de ambas Comisiones), Ruiz (don José) y Zaldívar (don Andrés).

En seguida, después de discutir en particular, las Comisiones proponen aprobar el articulado del proyecto con las enmiendas que se indican.

El texto consta de 15 artículos permanentes y 7 transitorios.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, considero importante que el señor Ministro o el señor Subsecretario dé una explicación global del proyecto, pues es sumamente complejo. Comprende disposiciones que, en general, son muy justas. Sin, embargo, algunas tienen una complejidad notable.

Como se señaló en la Comisión --por razones que no es del caso mencionar acá, no pude estar presente en ella, y me hice representar--, hay disposiciones de toda urgencia; pero también existen otras que, aunque son de mucha justicia, indudablemente merecen un mayor análisis.

He dado mi asentimiento para tratar esta iniciativa en la sesión de hoy a fin de que sea factible estudiar las indicaciones que pueda requerir.

En caso de que el señor Ministro o el señor Subsecretario no nos informen al respecto, tendría que hacerlo el Presidente de la Comisión de Hacienda, quien preside las Comisiones unidas. En su defecto lo haría yo, como Presidente de la de Trabajo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Al parecer, el señor Ministro prefiere que Su Señoría informe.

Para tal efecto, le ofrezco la palabra.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el proyecto, como dije hace un instante, obedece a un objetivo de justicia, por cuanto mejora la condición de quienes reciben pensiones mínimas y, al mismo tiempo, satisface la situación de aquellos que, teniendo derecho al reajuste que se propone, se ven perjudicados por el retraso en el despacho de la iniciativa, concediéndose una bonificación compensatoria equivalente a un reajuste de 5 por ciento por el periodo que va desde el 1º de enero hasta la fecha de vigencia de la ley en proyecto.

La iniciativa, además, contempla un bono de invierno que favorece al personal pasivo, el cual percibe las pensiones más bajas de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, comprende el beneficio de la igualación de ciertas normativas previsionales provenientes de la época

anterior al actual régimen de pensiones. Se trata de disposiciones, emanadas de distintas cajas de previsión --creo que existían 34 a la fecha de aprobación del decreto ley N° 3.500--, cuya diversidad corresponde a la circunstancia histórica de que antiguamente la previsión otorgaba beneficios por cada caja, a diferencia de la tendencia actual de concederlos en forma pareja, sean de cargo fiscal o garantizados por el Estado, y en general, financiados directamente por los trabajadores.

Entre los beneficios que se nivelan cabe mencionar, por ejemplo, la pensión de orfandad. Ésta se concede hoy en día hasta diferentes edades, según el caso: 15 ó 18 años, y 23 ó 25 años, tratándose de estudiantes; respecto de las hijas solteras, a veces no existe límite de edad. El proyecto normaliza dicha situación y fija una pauta general, esto es, concede la pensión a los hijos menores de 18 años y, en caso de que sigan estudiando, hasta los 24.

No obstante lo anterior, el proyecto --me parece importante esclarecerlo en su oportunidad-- establece que a los mayores de 6 años se les concede el subsidio familiar hasta los 24 si siguen estudios básicos, medios o superiores --como se ha señalado--, lo cual parece indicar que el hijo mayor de 6 años

que no esté cursando estudios, aunque sea menor de 18, no tendría derecho a dicho beneficio.

Como se sabe, los regímenes de previsión anteriores al sistema actual, que administra el Instituto de Normalización Previsional (INP), contemplaban una forma de cálculo de los sueldos --los cuales servían de base a la pensión-- que consideraba un período final que podía ser de 36 meses o de 5 años, con la particularidad de que los dos primeros años se actualizaban y los tres últimos no, de acuerdo con diferentes pautas. Además, en algunos casos se tomaba como base de cálculo el llamado "salario medio de subsidios", y en otros, los "sueldos vitales", que hoy corresponden al ingreso mínimo. Por consiguiente, resulta perfectamente justificable que la iniciativa busque consagrar un sistema de reajustabilidad común, conforme al índice de precios al consumidor, definido como la cifra promedio de cada uno de los meses del respectivo año calendario.

Reitero que se trata de disposiciones muy justas. Algunas, sin embargo, causan cierta preocupación. En este momento, en que estoy informando en general el proyecto, no quiero traerlas a colación, sino que las reservaré para la discusión particular, cuando me corresponda intervenir.

A mi entender, la iniciativa debe ser aprobada en general, porque, cualesquiera que sean las objeciones que pueda merecer alguna disposición, la normativa general es justa y necesaria, y, en consecuencia, merece la aprobación unánime del Senado.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Han pedido la palabra los Senadores señores Lavandero, Otero, Romero y Piñera.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, procederé a dar a conocer a la Sala la situación financiera del proyecto, que, por lo demás, aparece en la página 46 del informe.

La iniciativa se financiará con recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, ítem 50-01-03-25-33.104. El gasto total asciende a 33 mil 786.2 millones de pesos anuales, y se desglosa en la forma que paso a indicar:

SES51-02

Concesión de 140 mil nuevos subsidios familiares, 3 mil 763.2 millones de pesos; reajuste del 5 por ciento de las pensiones mínimas de los pensionados de 70 o más años de edad (240 mil personas), 6 mil 700 millones de pesos; aguinaldo de

Fiestas Patrias para 1996, 10 mil 650 millones de pesos; bono de invierno (se entregará a 550 mil beneficiarios y ascenderá a 20 mil pesos cada uno), 11 mil millones de pesos; pago de la pensión hasta el último día del mes de fallecimiento, 815 millones de pesos; extensión de la pensión de orfandad hasta los 24 años, 300 millones de pesos; bonificación del 5 por ciento (del 1º.1.96 al 30.4.96), 558 millones de pesos. Total, 33 mil 786.2 millones de pesos.

Sería largo detallar los antecedentes puntuales relativos a los distintos preceptos de esta normativa. Me limitaré a señalar que deben ser aprobados con quórum calificado los artículos 1º, 3º, 6º a 8º, 11 a 14 (que pasan a ser 9º a 12) y 16 (que pasa a ser 14) permanentes, y los artículos 1º a 7º transitorios, toda vez que regulan el ejercicio del derecho a la seguridad social. El resto de las disposiciones no requiere de quórum especial, por ser normas de ley común.

Desde el punto de vista de la Comisión de Hacienda, el proyecto se encuentra debidamente financiado y está en condiciones de ser analizado por la Sala.

Es cuanto puedo informar.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se hallan inscritos los Senadores señores Otero, Romero, Piñera, Urenda, Ruiz De Giorgio, Hormazábal, Larraín, Andrés Zaldívar y Gazmuri.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, antes que todo, quiero hacerle dos preguntas al señor Ministro del Trabajo, a fin de fundamentar mi intervención.

La parte final del inciso segundo del artículo segundo dice: "Para tales efectos, los intendentes, dentro de 15 días contados desde la total tramitación del o de los decretos respectivos, mediante resolución, distribuirán entre las comunas que ellos determinen dentro de su región, el número de nuevos subsidios a conceder en virtud de este artículo.".

Si no entiendo mal, ¿esto significa que, dentro del plazo mencionado, los intendentes tendrán absoluta libertad para distribuir entre las comunas, como ellos estimen conveniente, los nuevos subsidios a que se refiere esta norma?

La segunda pregunta dice relación al artículo 2º transitorio, que expresa:

"Los subsidios familiares otorgados con anterioridad al 1 de julio de 1987 que se encuentren vigentes y que no hubiesen sido revisados, se extinguirán a partir del día primero

del mes siguiente a aquel en que se cumplan 120 días contados desde la publicación de esta ley."

Sería conveniente que el señor Ministro explicara la razón de ser de este precepto, los efectos que producirá y por qué terminarán de manera tan perentoria los subsidios concedidos antes del 1º de julio de 1987 que no hubieren sido revisados.

Pediría al señor Presidente que tuviera la gentileza de otorgar la palabra al señor Ministro para que pueda responder estas consultas, lo que me permitirá intervenir fundadamente sobre el proyecto.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, en el caso de los 140 mil nuevos subsidios familiares a que se refiere el artículo 2º, los intendentes deberán proceder a otorgarlos de acuerdo con las listas de espera que en cada una de las regiones existen para tal objeto. No es una asignación arbitraria.

En lo relativo a la segunda cuestión planteada por el Senador señor Otero, se trata de los subsidios que no se hubieren revisado desde hace nueve años; vale decir, de aquellos

concedidos con anterioridad al 1º de julio de 1987. Muchos de esos subsidios --no conozco el porcentaje exacto-- han sido revisados en el curso de estos años. Pero, en cuanto a los que no lo hubieren sido, la norma pretende que sus titulares postulen nuevamente al beneficio, con el objeto de que se les otorgue de acuerdo con la legislación vigente, después de nueve años de haber disfrutado de él.

El señor OTERO.- Señor Presidente, ¿puedo recuperar el uso de la palabra?

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede continuar, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Respecto de la primera pregunta del Honorable señor Otero, cabe precisar que los subsidios deben asignarse no sólo en función de las listas de espera --éste es el criterio general--, sino que la ley N° 18.611 determina expresamente la forma en que han de otorgarse. Así, establece cómo debe regionalizarse el presupuesto para los efectos de los subsidios familiares y las pensiones asistenciales. Y no sólo esto. Además, fija los requisitos que deben cumplirse para la distribución de esos beneficios en regiones, la forma en que los

respectivos intendentes habrán de distribuir los cupos entre las distintas comunas de su jurisdicción, y los criterios que en ellas corresponderá seguir para asignar los cupos entre los potenciales beneficiarios.

En consecuencia, los subsidios familiares están perfectamente regulados por una ley, la cual se pretendió que fuera lo más objetiva posible.

Agradezco la interrupción.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede continuar el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la intervención del Senador señor Piñera me evita incurrir en algún error. Pero es indudable que esta disposición, tal como se halla redactada, no contiene ni la explicación del señor Ministro, ni lo señalado por el Honorable colega. Por lo tanto, sería menester complementarla estableciendo que el intendente deberá distribuir los subsidios en conformidad a las normas a que ha aludido el señor Senador.

Con tal propósito, solicitaré que se fije plazo para formular indicaciones, a menos que la Sala acepte corregir el precepto.

Tocante al artículo 2º transitorio, me parece que si una persona ha estado en situación de necesidad desde 1987 hasta la fecha, no puede cambiarla en cuatro meses. Es más, muchos

compatriotas que viven en esas condiciones de extrema pobreza, tendrán que iniciar un trámite que muchas veces demora mucho más de 120 días. Y, ¿qué pasará en el período intermedio? Que, si no hay cupo, automáticamente dichas personas quedarán aún más desamparadas, porque simplemente al Gobierno se le ocurrió determinar que los subsidios concedidos antes de 1987 deberán ser revisados en el plazo de 120 días.

¿Qué ocurrirá con el asignatario? Éste es otro problema. ¿Y qué acontecerá si, debido a la burocracia, no se resuelve el trámite dentro de los 120 días? Porque no se contempla el derecho a pedir la revisión en forma anticipada. Obviamente, tendría que haberse establecido que los titulares de subsidios familiares que se encontraren en ese caso, deberán pedir la revisión del mismo, y que en la eventualidad de que les sea rechazado caducará el beneficio. Pero, mientras tanto, no debería extinguirse, porque en ese interregno se les producirá un problema bastante serio.

Por eso, he limitado mis observaciones a dos puntos que me parecen claros, después de dar una lectura muy rápida a un proyecto de esta importancia.

Por ello, nuevamente quiero dejar constancia en la Sala de mi protesta por la forma en que somos obligados a

legislar en estas materias. Se nos coloca en una disyuntiva: "Aquí se otorgan beneficios a gente que los necesita, y, si no votan inmediatamente a favor de la iniciativa, serán responsables de que no se solucione un gravísimo problema social". De esta manera se nos priva de la posibilidad de analizar el proyecto in extenso en sus distintas materias, porque no todas revisten la misma gravedad e importancia, como reconoció expresamente el Presidente de la Comisión de Trabajo.

Reitero: de nuevo se nos pone en la disyuntiva o de aprobar a fardo cerrado la iniciativa porque satisface una necesidad social, o perdemos el derecho a estudiar otros temas no tan urgentes ni delicados.

En múltiples oportunidades, Senadores de todas las bancadas hemos manifestado nuestra disconformidad por esta forma de proceder. Y hoy quiero dejar nuevamente estampada mi protesta, porque, frente al hecho de tener que solucionar un problema importante, no me queda otra opción que aprobar la idea de legislar. Pero hay materias muy trascendentes en el proyecto que requerían de mayor tiempo de estudio. La "discusión inmediata" nos impide examinarlo en detalle, formularle las indicaciones correspondientes y, además, mejorarlo aclarando ciertos puntos.

Para terminar, advierto que, si no se precisa ahora lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2º y en el artículo 2º transitorio, haré uso del derecho constitucional de pedir la fijación de un plazo para formular indicaciones.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- El objeto de solicitar el acuerdo unánime de la Sala para tratar el proyecto hoy y no mañana apuntó precisamente a permitir la determinación de un plazo para presentar indicaciones dentro de lo que corresponde a la "discusión inmediata".

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, comparto el planteamiento general del Senador señor Otero en el sentido de que, en una materia de tanta importancia como la que hoy debatimos, prácticamente no tenemos ninguna posibilidad de interiorizarnos de su contenido. Creo que esta práctica de calificar la urgencia de un proyecto de "discusión inmediata" --que no puede ser reparada ni representada por el Senado ni por la Cámara de Diputados-- nos lleva la mayoría de las veces a no profundizar el debate en asuntos de extraordinaria importancia.

Aquí no se trata, a mi juicio, de contar con el tiempo necesario para presentar indicaciones, porque la mayoría de

ellas, como deberán referirse a materias previsionales o fiscales, corresponden a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Nos encontramos frente a una situación muy delicada. No cabe la menor duda de que el proyecto pretende resolver un asunto de fondo que, por la urgencia hecha presente, debemos acoger o rechazar.

En primer lugar, el mensaje se refiere a que la iniciativa "extiende el subsidio familiar; concede reajustes y bonificaciones a los pensionados que indica y modifica las normas de seguridad social que señala". Y lo cierto es que también modifica una serie de disposiciones del decreto ley N° 3.500, lo cual es una cuestión extraordinariamente delicada y que debería ser analizada con prioridad. Los artículos 63 y 68 del referido decreto ley --que está siendo modificado en puntos fundamentales--, afectarán gravemente el derecho de los trabajadores de pensionarse en forma anticipada respecto del momento de cumplir 60 años las mujeres o 65 años los varones. Ello acarreará una serie de dificultades y perjudicará la generación de rentas vitalicias, entre otras materias, con lo cual se producirá una afección en las inversiones de las compañías de seguros. Este planteamiento fue formulado por la

Asociación de Aseguradores de Chile, que, según se nos indicó, no tuvo la posibilidad de expresar su opinión sobre la materia.

En segundo término, en cuanto al bono de invierno, ayer hice llegar una nota al señor Ministro de Hacienda solicitándole la incorporación, entre sus beneficiarios, de dos sectores muy importantes: los inválidos menores de 65 años de edad, por encontrarse fuera del límite de edad, y las mujeres que --a pesar de poder pensionarse a los 60 años con una pensión mínima-- se hallan en el tramo de 60 a 65 años.

Hay una cantidad enorme de discapacitados que no recibirán el bono de invierno por el simple hecho de no haber cumplido 65 años. Y eso es muy grave, porque ellos han quedado fuera del mercado laboral precisamente a una edad en que podrían haber seguido desempeñando su actividad. Entonces, se trata de una cuestión que, ciertamente, tiene implicancias sociales.

Quiero preguntar al señor Ministro --o al Director de Presupuestos-- acerca de si se dispone de antecedentes acerca del número de incapacitados físicamente que no percibirán dicho beneficio y las razones de ello; y también de las mujeres entre 60 y 65 años que tampoco lo recibirán por no tener más de 65 años de edad.

El tercer aspecto que me preocupa es el relativo al artículo 2º, mencionado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Porque establecer que los intendentes determinarán dónde y cómo se distribuirán los 140 mil nuevos subsidios familiares, me parece que es entregar una facultad demasiado importante para que arbitrariamente, y en función de listas de espera --como señaló el Ministro del Trabajo--, se pueda determinar una situación de este tipo.

En una época preelectoral de comicios municipales, estimo extraordinariamente riesgoso enfrentarnos a una circunstancia de este tipo. Y lo señalo ahora, para que mañana no se diga que esto no se hizo presente oportunamente.

Relacionado con la misma materia, el artículo 2º transitorio del proyecto establece: "Los subsidios familiares otorgados con anterioridad al 1 de julio de 1987 que se encuentren vigentes y que no hubiesen sido revisados, se extinguirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se cumplan 120 días contados desde la publicación de esta ley.". (Es decir, posiblemente desde el 1 de agosto de este año). "Con todo, los titulares de los citados beneficios podrán postular para que se les otorgue subsidio conforme a la legislación vigente.".

Este precepto es extraordinariamente serio, porque nos coloca --otra vez-- frente a una situación muy delicada: en un período preelectoral --no olvidemos que las elecciones municipales serán el 27 de octubre--, los intendentes, las municipalidades y todos los organismos regionales respectivos deberán reordenar este tipo de subsidios, lo cual no me parece ni oportuno ni aconsejable. Habrá más de alguna persona que entienda que estamos ante prácticas y hábitos desterrados --o que podían haberse desterrado-- del país.

Por otra parte, también me asiste la duda sobre el pago de los beneficios señalados en el proyecto en relación a las mutualidades. Este tema lo hemos reiterado con el Senador señor Cantuarias en innumerables oportunidades...

El señor LAVANDERO.- El Estado, señor Senador.

El señor ROMERO.- En uno de los artículos se establece que será de cargo fiscal. Lo reconozco.

Sin embargo, en las otras disposiciones...

El señor LAVANDERO.- El bono de invierno es de cargo fiscal.

El señor ROMERO.- Sí, pero sólo ese beneficio, pues hay otros respecto de los cuales no se indica exactamente cómo se van a pagar. Y se repite la frase --al igual que en otras oportunidades-- de que

los beneficios serán pagados de acuerdo con la disponibilidad de recursos de las mutualidades o de las entidades pertinentes.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ROMERO.- Con todo agrado, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, con relación a la duda que ha planteado el Honorable señor Romero, debo precisar que, efectivamente, en lo que se refiere a aguinaldo de Fiestas Patrias, el cargo recae en la mutualidad, salvo que carezca de los recursos. En este último caso puede requerir del Ministerio de Hacienda el suplemento necesario.

Ésta es una norma que se ha utilizado históricamente. Y, claro, siempre se ha reclamado que el Fisco debe asumir el costo, en lugar de las mutualidades. Sin embargo, éstas, ante una legislación que se dicta desde hace muchos años, ya tienen contemplados en sus presupuestos los egresos correspondientes. Eso sucede con la mayoría de ellas.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el hecho de que los errores se hayan cometido frecuentemente no constituye argumento para justificarlos. Discrepo de la apreciación del Honorable señor Andrés Zaldívar en cuanto a que el procedimiento sea usual. No me parece lógico imponer a las mencionadas entidades un gravamen

emanado de iniciativas que se proponen sorpresivamente y con trámite de "Discusión Inmediata".

Lo destaco una vez más pues me parece que, de seguirse empleando este sistema, terminaremos afectando la estabilidad de las instituciones en cuestión. Se trata de un asunto delicado. Cuando sin aviso se les imponen obligaciones nuevas, por supuesto que se las deja sin posibilidad alguna de defenderse.

Sucede lo mismo --como lo señalé al comienzo-- respecto de quienes han invertido a través de las compañías de seguros en el mercado de capitales, que han expresado su inquietud en cuanto a la dificultad de las personas para acceder a una pensión anticipada con sus ahorros previsionales. En ese sentido se les estarían modificando las reglas del juego sobre cuya base decidieron desarrollar dichas actividades en el país.

Por estimar que éste es un problema muy serio, me interesa que se promueva un debate sobre el particular. Insisto: no es posible que, apelando al recurso de calificar los proyectos con "Discusión Inmediata", se nos enfrente a un "tómalo o déjalo", `pues no es otra la posibilidad que nos queda.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ofreceré la palabra al Senador señor Urenda, y para intervenir en seguida se encuentran inscritos los

Honorables señores Ruiz, Hormazábal, Larraín, Zaldívar, Gazmuri,
Thayer y Horvath.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en la lista anterior Su Señoría
me mencionó después del Senador señor Romero.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Tiene razón el señor Senador!
Perdóneme.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Queda demostrado aquello de que "no hay peor cuña
que la del mismo palo". A veces echamos de menos la Presidencia
que ejerció el Honorable señor Valdés, porque se da el hecho de
que los señores Presidentes favorecen más con el uso de la
palabra a sus adversarios que a sus aliados políticos. Lo cual
es una buena norma.

El señor DÍEZ (Presidente).- No tengo adversarios en el Senado, señor
Senador.

El señor PIÑERA.- Me refería a adversarios políticos, señor
Presidente. ¿Recuerda Su Señoría que a Churchill se le preguntó
si iba al frente a ver a sus enemigos? El contestó entonces:
"No, voy a ver a mis adversarios. Enemigos son los que tengo al
lado."

El señor RUIZ (don José).- ¡Experiencia propia! Aquí lo podrían
decir también.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Se repite el caso.

El señor HAMILTON.- ¡Estaba anticipándose a Renovación!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Ahora, ¿por qué el Honorable señor Piñera mira al Senador señor Romero?

El señor GAZMURI.- A confesión de parte, relevo de pruebas. ¡No se diga después que dividimos a la Oposición!

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Se acabó el recreo!

Puede continuar Su Señoría.

SES51-03

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, estaba recordando las palabras de Winston Churchill para fundamentar el hecho de que puede haber adversarios políticos, lo cual no significa que sean enemigos políticos. La segunda parte, sobre la referencia a los amigos, cada señor Senador la interpretará como le parezca más conveniente.

Señor Presidente, éste es un buen proyecto, apunta en la dirección correcta y fundamentaré mi opinión en forma brevísima.

En primer lugar, el texto uniforma una serie de criterios en un asunto en que la diversidad no tenía base alguna. Se está uniformando, y se hace en beneficio de los usuarios.

En segundo término, el proyecto persigue algo que, a mi juicio, debió ocurrir hace muchísimo tiempo: la creación de 140 mil nuevos subsidios únicos familiares. Esta prestación es la asignación familiar de los más pobres de entre los pobres del país. Quiero recordar que, a pesar de que hay listas de espera desde hace muchos años, el número de subsidios únicos familiares, desde 1990 hasta hoy, en lugar de incrementarse ha estado disminuyendo.

Es difícil encontrar un instrumento de gasto social y de lucha contra la pobreza mejor focalizado hacia los más pobres (dados los criterios que debe seguir el postulante a la obtención de un subsidio único familiar), y, al mismo tiempo, más directo --porque va derechamente desde el erario al bolsillo de la familia beneficiada--, que el subsidio único familiar. Lo común es que parte importante del gasto social quede enredada en la máquina pública que, con muy buenas intenciones, lo administra. En este caso la transferencia es limpia, directa y focalizada.

Por eso conviene recordar que en múltiples ocasiones habíamos pedido al Gobierno un incremento sustancial en los subsidios únicos familiares. Y uno de los puntos cruciales en la discusión del Presupuesto de 1996 radicó precisamente en

nuestro empeño en que los ahorros fiscales que estábamos tratando de introducir se destinaran a la creación de subsidios únicos familiares.

Señor Presidente, recordando que "más vale tarde que nunca", estimo que ésta es una medida apropiada. Pero resulta incomprensible que, existiendo un instrumento tan eficaz y tan focalizado en la lucha contra la pobreza, el Ejecutivo haya tardado seis años (esta Administración y la anterior) en utilizarlo.

Por otra parte, comparto el punto de vista relativo a que la redacción del artículo 2º es poco afortunada. Donde dice: "los intendentes, dentro de 15 días contados desde la total tramitación del o de los decretos respectivos, mediante resolución, distribuirán", en realidad debió expresar con claridad, "de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.020", que lo que busca es que la distribución se realice considerando la pobreza, y no aplicando criterios discrecionales o políticos. Considero útil incorporar una indicación en tal sentido, por lo que pedimos formalmente que se fije un breve plazo para presentar indicaciones.

Seguidamente, debo recordar que, si se compara el gasto social del país (13 mil millones de dólares) con la brecha

de pobreza (4 mil millones de dólares), y si lográramos encontrar instrumentos que nos permitieran canalizar recursos del sector público, del Estado, hacia aquellos chilenos que están bajo la línea de pobreza, y aplicar un mecanismo en que nada quedara enredado en el aparato público ni se desviara hacia sectores que no lo requieren, bastarían 4 mil millones de dólares para superar la mencionada brecha.

Es preciso recordar que el gasto social ha crecido mucho más que 4 mil millones de dólares en los últimos seis años. Ello significa que, si hubiéramos encontrado instrumentos con esas dos características: eficiencia y focalización, habríamos alcanzado resultados mucho más exitosos que los obtenidos y que el país conoce.

Digo esto, señor Presidente, porque acá hay un instrumento poderoso: el subsidio único familiar, que no había utilizado un Gobierno que, según declara, tiene como primera prioridad la lucha contra la pobreza. Y cuando escuchamos aquí los planteamientos de los señores Ministros encargados de combatirla, vemos que hay un millón de programas, que se les ocurren a algunas personas, y que tienen un enorme costo administrativo (como lo expuso el señor Ministro de Planificación y Cooperación). Sin embargo, no tiene explicación

alguna que en la práctica no se usen los instrumentos más obvios, que se hallan establecidos, que no son discrecionales, y cuyo mecanismo de asignación no es constitutivo de debate porque ha existido un acuerdo respecto de los criterios de la ley N° 18.020.

Por eso, junto con la crítica, una felicitación y un reconocimiento porque ahora se está avanzando en la dirección correcta.

En otro plano, creo que el reajuste extraordinario de las pensiones mínimas a las personas mayores de 70 años cuenta con las mismas características de lo anterior: es un instrumento limpio, no discrecional, no político, focalizado y eficiente. En consecuencia, también lo aplaudimos.

En lo que se refiere al bono de invierno, tengo al respecto una apreciación. Creo que deberíamos terminar con la idea de que el Presidente de la República es en Chile una especie de Viejo Pascuero que anuncia un bono de invierno, y todo el país se lo agradece. Si este beneficio se justifica hoy día, propongo que no sigamos dando al Jefe del Estado la posibilidad de aparecer todos los años como haciendo un regalo a los pensionados. Dado que el Presupuesto de la Nación se va a incrementar en 1997 respecto del de 1996, si hoy día se

justifica el bono, también será justo otorgarlo el próximo año. Por ello propongo que se establezca como permanente y se transforme en un derecho de los pensionados, en lugar de constituir un regalo que gentil y graciosamente otorga el Presidente de la República en el momento, oportunidad y circunstancias que él mismo determina. Él es la primera autoridad de la nación; pero no el dueño del Estado, ni quien hace concesiones.

Por consiguiente, propongo --en esto, lamentablemente, no tenemos facultad de iniciativa-- terminar con las medidas que permiten a los Jefes del Estado hacerse simpáticos frente a la opinión pública. Si es de justicia, otorguémoslo ahora. Y si es justo hoy, lo será mañana; y como mañana habrá más recursos, se justificará doblemente.

Por otra parte, señor Presidente, respecto del aguinaldo de Fiestas Patrias que el Gobierno propone para los pensionados, quiero destacar que, probablemente, una vez más este beneficio discriminará entre activos y pasivos. Lo que ha hecho el Gobierno es separar su concesión en el tiempo, pensando que tal vez el Congreso no se iba a dar cuenta. Sin embargo, su otorgamiento con tanta anticipación, aparte de ser un hecho positivo, apunta también a que no se lleve a cabo la comparación

entre el de los activos y el de los pasivos. De nuevo, señor Presidente, creo que no existe razón alguna para diferenciar entre unos y otros, sea para el aguinaldo de Fiestas Patrias o para el de Navidad, salvo la de que los jubilados poseen muy poca capacidad de presión, como lo han demostrado.

En otro orden de cosas, señor Presidente, considero muy positivo el pago de la pensión hasta el último día del mes de fallecimiento del causante de ella, porque actualmente se produce la situación insólita de que, al morir el titular del beneficio, se cobra a los deudos la parte de la pensión recibida por los días restantes del mes en que aquél falleció. Simultáneamente, la iniciativa establece que la pensión de sobrevivencia respectiva se otorgará a contar del primer día del mes siguiente al del deceso del causante del beneficio, lo cual corrige la grave distorsión que hoy existe.

Asimismo, el proyecto impone condiciones más duras para las jubilaciones anticipadas. Se incrementa el tamaño de la renta a través de dos vías. En primer lugar, se considera, no el promedio de los últimos diez años, incluyendo los meses durante los cuales la persona estuvo cesante, sino el promedio de los últimos diez años en que efectivamente ella estuvo trabajando.

En otras palabras, la nueva normativa exige sustentar una pensión vitalicia mucho mayor que la que se pide actualmente.

Y en segundo término, se obliga a justificar una pensión superior a la mínima. Esto apunta a algo muy simple. Algunas personas jubilan en forma anticipada, y posteriormente su pensión cae por debajo de la mínima, por lo que el Estado debe suplementar los montos que ellas reciben. Lo anterior resulta absurdo, porque si el trabajador se retiró anticipadamente, no cumplió el período para acumular los ahorros suficientes. En un proyecto anterior, el Gobierno planteó no conceder la garantía estatal a las personas cuyas pensiones cayeran por debajo de la mínima. Nosotros, en cambio, señalamos en esta misma Sala que lo correcto era garantizar a todo el mundo la pensión mínima (porque no queremos tener jubilados en Chile --por culpa de ellos o no-- viviendo en condiciones de indigencia); pero que la forma de corregir el problema pasaba, precisamente, por hacer más duras y firmes las restricciones para jubilar anticipadamente. Y, a pesar de que a algunas instituciones del rubro pueda no gustarles, consideramos que ésa es la medida apropiada.

Por último, señor Presidente, es efectivo que en la iniciativa se hace un cargo a las mutualidades, pues éstas

tendrán que pagar un beneficio dispuesto por el legislador. Eso es verdad. Sin embargo, tales instituciones viven en Chile en un mundo gris, porque no son ni públicas ni privadas. Se trata de entidades con barreras a la entrada y una serie de restricciones. En mi opinión, habría que analizar en su globalidad el tema de las mutualidades, y también el de las cajas de compensación.

Las mutualidades obedecen a una legislación revolucionaria en los años 60, que instituyó un sistema mixto entre el sector público y el sector privado. Hoy día, cuando el régimen de pensiones e, incluso, una parte del área de la salud están siendo administrados por los particulares, tal sistema mixto no tiene nada de revolucionario y se quedó a medio camino. Por ello, espero que en esta materia haya novedades de parte del señor Ministro del Trabajo a través de una iniciativa que actualice y modernice la legislación de las mutualidades y de las cajas de compensación a los tiempos de los años 90 y no la deje anclada en la década del 60.

Gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estamos aquí ante una situación bastante especial. En realidad, nos encontramos frente a un proyecto, en el fondo, misceláneo, cuyas disposiciones relativas al aumento de pensiones, a ciertos beneficios y al bono de invierno requieren urgencia para su despacho. Asimismo, establece una serie de modalidades o cambios en la aplicación de diversos beneficios, y, también, en líneas gruesas, modifica en forma importante todo lo concerniente a jubilaciones anticipadas del actual régimen.

En primer lugar, creo que pocas veces ha sido más necesario que ahora que el señor Ministro o sus asesores den previamente una explicación acerca del proyecto. Lamentablemente, si bien contamos con la presencia de distinguidas autoridades, nos es mucho más difícil captar su atención.

Estamos ante un proyecto misceláneo y complejo, que ha traído aparejados diversos problemas. De partida, fue calificado de "Discusión Inmediata", en circunstancias de que resulta obvio que muchas de las materias contenidas en él, siendo muy importantes, no tienen tal carácter.

En segundo lugar, precisamente por la urgencia hecha presente, la iniciativa tuvo que ser analizada en las Comisiones

de Hacienda y de Trabajo, unidas, bajo la presidencia de la primera, pese a que ciertas materias son típicas y exclusivas de la Comisión de Trabajo y requieren un estudio más a fondo, y, a lo mejor, van a tener que ser resueltas en forma apresurada.

Como miembro de la Comisión de Hacienda, asistí a los debates de las Comisiones unidas, y luego de estudiar el proyecto coincidido en que, en su línea gruesa, es bueno. Sin embargo, para que el Senado se pronuncie sobre la idea de legislar al respecto debe cumplir con lo que establece el artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, según el cual debe entenderse por discusión general "la que diga relación sólo con las ideas matrices o fundamentales del proyecto y tenga por objeto admitirlo o desecharlo en su totalidad.". Y al acoger en general determinada iniciativa, lo natural es que aprobemos todas las ideas que ella contiene. No obstante, en este caso, por haber dos o tres asuntos urgentes, vamos a tener que pronunciarnos apresuradamente sobre otras materias que requieren más lato conocimiento.

Señor Presidente, me ha solicitado una interrupción el Senador señor Muñoz Barra, a quien se la concedo con el mayor agrado, con la venia de la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- A través de Su Señoría, agradezco la deferencia del señor Senador.

Quiero hacer una consulta, que la puede responder el mismo Senador señor Urenda o el señor Ministro del Trabajo.

El segundo beneficio nuevo que incorpora la iniciativa corresponde al bono de invierno por 20 mil pesos que, de acuerdo con el artículo 4º, se pagará a todos los pensionados acreedores de pensiones mínimas de los regímenes de previsión del Instituto de Normalización Previsional, de las Cajas de Previsión y de las Mutualidades de Empleadores de la Ley sobre Accidentes del Trabajo, y a los beneficiarios de pensiones asistenciales, con la condición de que tengan a lo menos 65 años de edad.

¿Qué sucede con los titulares de pensiones asistenciales de invalidez? De la lectura del artículo 4º se desprende que ellos quedarían excluidos del beneficio, lo cual me parecería sumamente doloroso, por tratarse de pensiones muy exiguas y cuyo número total no es tan grande como para no considerarlas en el proyecto.

Ésa es mi consulta.

El señor URENDA.- Señor Presidente, según lo expuesto anteriormente, ése sería, quizás, un vacío de la iniciativa que tendríamos oportunidad de salvar.

El señor DÍEZ (Presidente).- Perdón, señor Senador, pero le están solicitando una interrupción para dar respuesta a la consulta.

El señor URENDA.- Con el mayor agrado, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor ARELLANO (Director de Presupuestos).- Sólo quiero aclarar, señor Presidente, que sí están incluidos los titulares de pensiones asistenciales mayores de 65 años, por lo que el total de beneficiarios, considerando a éstos, alcanza a 550 mil.

El señor DÍEZ (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Yo insisto, señor Presidente, en que un proyecto de esta naturaleza, misceláneo, que comprende 8 ó 9 materias distintas, que es complejo, que resultó difícil debatir en las Comisiones unidas...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Senador?

En realidad, el señor Director de Presupuestos no dio respuesta a mi consulta. El contestó otra cosa. Lo que planteé dice relación a las pensiones asistenciales de invalidez de

personas menores de 65 años, esto es, de individuos que pueden tener 45, 40, 48 ó 50 años de edad.

El señor URENDA.- Por lo expuesto, señor Presidente, a fin de que el debate cumpla los fines que la ley establece y de que todos podamos opinar responsablemente, creo que sería útil --dado que el proyecto toca muchas materias; algunas de las cuales, si bien es cierto, se vinculan a fines de orden social, no tienen el mismo grado de urgencia ni las mismas características de otras-- que pudiéramos recibir previamente esa amplia explicación del señor Ministro o de sus asesores acerca de por qué en esta iniciativa, junto al bono de invierno y al reajuste que, de hecho, se va a aplicar desde el 1 de enero, se han incluido normas --desde mi punto de vista, convenientes-- en lo referente a jubilaciones anticipadas y a otras materias bastante técnicas sobre aspectos que dicen relación a meros problemas de calculo.

También me gustaría que, aprovechando la coyuntura, obtuviéramos una explicación global sobre la materia, porque algunos aspectos del proyecto resultan confusos inclusive para quienes asistimos a la sesión en que tuvimos que resolver de manera rápida temas complejos, y con mayor razón para el resto de los señores Senadores que no asistieron a ella y que sólo ahora se están imponiendo del informe.

En consecuencia, nos vamos a encontrar frente a una situación que no va a favorecer el despacho de la mejor ley posible. Por ello, en principio, estimo conveniente dividir el proyecto entre aquellas materias realmente urgentes que requieran un pronunciamiento inmediato y las otras que, siendo trascendentes, no tienen tal urgencia y pueden ser examinadas por la Comisión técnica respectiva con la debida calma.

Considero conveniente mi petición, porque no parece adecuado --sobre todo cuando debemos despachar el proyecto dentro de esta semana-- formular las indicaciones del caso sin que previamente hayamos obtenido esa explicación global del Gobierno, para poder resolver en forma más adecuada y conveniente para el país.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa llama la atención de la Sala en cuanto a que resta más o menos una hora del Orden del Día, y que la idea habría sido despachar el proyecto en general hoy, para cumplir con los plazos y hacer las indicaciones. Y están inscritos 10 señores Senadores.

El señor PÉREZ.- ¿Por qué no votamos fundamentando el voto, señor Presidente?

El señor HORVATH.- ¡Claro, señor Presidente!

El señor DÍEZ (Presidente).- Propongo a la Sala prorrogar el Orden del Día hasta el término del debate y limitar el tiempo de los Senadores ya inscritos.

El señor HORMAZÁBAL.- No estoy de acuerdo, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Como el Senador señor Hormazábal no está de acuerdo, no se procederá así.

Puede continuar Su Señoría.

El señor URENDA.- He formulado una proposición concreta, en el sentido de que, ojalá, el señor Ministro pudiera hacer ese examen general, porque él es quien está en mejor situación de llevarlo a cabo, porque ahora tendremos una discusión que será muy puntual. Como lo hemos visto hasta ahora, hemos estado discutiendo sólo algunos aspectos y no el grueso de la iniciativa que, como digo, desgraciadamente es miscelánea y, a mi juicio, en muchas de sus disposiciones no justifica de ninguna manera la forma tan rápida de resolverla.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, efectivamente estamos frente a un proyecto misceláneo, o sea, no es una iniciativa que aborda una materia en particular, razón por la cual resulta compleja su discusión.

SES51-04

Considero que aquí debemos dividir el tema en dos aspectos: algunos dicen relación, por ejemplo, con la ampliación de cobertura del subsidio familiar, lo cual, evidentemente, no tiene discusión alguna; es decir, se trata de normas que no merecen mayor problema, porque, efectivamente, entregan beneficios a los causantes inválidos. También hay un reajuste extraordinario de pensiones que tampoco, a mi juicio, es una materia que alguien pudiera discutir; además, no tenemos posibilidades de modificarla en términos económicos. De la misma manera, figura el bono de invierno, cuyo alcance no parece posible discutir, sino tan solo expresar buenas intenciones, en el sentido de que nos habría gustado hacerlo extensivo a otros sectores de la sociedad, ya que también no tenemos iniciativa legal para modificarlo. Lo mismo ocurre con el aguinaldo de fiestas patrias y lo consignado en el punto 5 del mensaje, referido al pago de pensiones hasta el último día de vida del pensionado.

Hasta aquí llegaría en la primera parte.

Sin embargo, estimo que existen otras materias, especialmente de carácter previsional, las que, si bien es cierto tienen muy buena intención y apuntan en la línea correcta --por un lado, tratar de homologar una serie de beneficios que

hoy existen dispersos en las distintas cajas de previsión, para hacer el sistema más racional para su cálculo, lo que en algunos casos, aunque sea transitoriamente, podría aparecer perjudicando a los trabajadores--, obviamente, podríamos demorarnos un poco más en legislar, aunque también requieren de un despacho rápido, pues sus beneficiarios esperan que se aprueben a la brevedad, lo cual no ocurrirá mientras lo que tratan no sea promulgado como ley de la República. A mi juicio, resulta legítimamente acertado lo planteado, en el sentido de que algunos asuntos debieran haber sido incluidos en una iniciativa aparte.

Lo que no parece razonable son otros argumentos dados. Si leemos el inciso segundo del artículo 2º, podemos percatarnos de que únicamente pretende fijar un plazo de quince días, contados desde la fecha de promulgación de la ley, para que los Intendentes procedan a efectuar el reparto correspondiente, de acuerdo con las leyes N°s 18.020 y 18.611. No se plantea una modalidad distinta, sino simplemente que se procederá de acuerdo a la normativa vigente. Ésta se usa cada vez que se amplían los subsidios. Por lo tanto, ahora no establece nada distinto. Que algunos sostengan tener miedo, por las elecciones de este año o porque los Intendentes van a hacer una repartición política de tales subsidios, en mi opinión

constituye un abuso. No podemos aceptar que se presuman intenciones, menos aún si se toma en cuenta que estas normas fueron dictadas hace mucho tiempo. En efecto, estuvieron vigentes por muchos años y se han seguido aplicando sin que existiese una sola acusación en contra de los Intendentes respecto de su mal uso, máxime cuando ellos estaban aplicando facultades que les otorga la ley. Por lo tanto, no me parece razonable tal planteamiento.

Tampoco me gusta la afirmación hecha en cuanto a que debe modificarse todo lo establecido, pues ello sería herencia de un régimen, del cual formaron parte precisamente quienes ahora exigen una modificación. Como ahora no están en el Gobierno no les gusta que los Intendentes distribuyan; pero, alguna vez, a lo mejor, pueden tener posibilidades de llegar al Gobierno de nuevo si se portan bien y, entonces, podrán hacerlo. Sin embargo, hoy día no pueden pretender que el Ejecutivo renuncie a sus facultades y que están establecidas en la ley.

Deseo manifestar al Ejecutivo, con mucha seriedad, que las materias previsionales, especialmente aquellas que significan derechos adquiridos por los trabajadores, no pueden tratarse sin un debate profundo y sin escuchar la opinión de los afectados. Por ello, en las Comisiones Unidas de Hacienda y de

Trabajo, planteé una indicación al respecto, la cual fue respaldada por la totalidad de sus miembros, en orden a retirar los artículos números 9 y 10 incluidos en el proyecto de la Cámara de Diputados, pues, efectivamente, proponían un método de cálculo para actualizar las remuneraciones de los trabajadores, basado en la pensión, situación que podría dañarlos. Es un hecho que los trabajadores que se pensionen en estos momentos claramente saldrían perjudicados. Es cierto que el procedimiento debe ser arreglado, ya que el cálculo de las pensiones no puede depender de quienes se enfermaron el año anterior, especialmente cuando una parte importante de los imponentes de las antiguas Cajas de Previsión pasaron al nuevo sistema y, por lo tanto, el número de trabajadores, por ejemplo en la TRIOMAR, o sea, los tripulantes de naves y operarios marítimos, es muy bajo, lo que puede, eventualmente, producir una distorsión muy grande.

En verdad se trata de un tema que debe abordarse; pero, por una parte, no tiene una solución única, ni, por la otra, existe sólo la propuesta consignada en este proyecto, pues hay otras. Y, por lo tanto, en mi opinión, es importante que este tipo de discusión se efectúe en forma más tranquila en la Comisión especializada --en este caso, la de Trabajo y Previsión

Social-- y podamos escuchar a los afectados, en un debate a fondo de la materia. Y ojalá en un plazo corto se envíen las materias que quedarían fuera del proyecto, para que ellas puedan ser discutidas y podamos encontrar una respuesta razonable que resuelva el problema en definitiva, pero escuchando a todos aquellos a quienes se estime pertinente oír.

Efectivamente, éste es un muy buen proyecto, aunque complejo y complicado; pero va a beneficiar a muchos pensionados. Comparto la tesis de que nosotros lo aprobemos en general hoy y que se dé un plazo --lamentablemente tendrá que ser breve-- para presentar indicaciones, para que pueda ser despachado por el Congreso a la brevedad y puedan recibir sus beneficios los jubilados que los están esperando desde hace mucho tiempo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, como creo en la palabra de mi colega el señor Ruiz De Giorgio, estoy por pensar que éste es un buen proyecto. Y digo esto, porque en verdad, el informe lo he conocido recién hoy. Por lo tanto, si quisiera votar a favor de una iniciativa de esta naturaleza, tendría que disponer del tiempo necesario para examinarla en su totalidad.

Por voluntad de la Constitución vigente, el Ejecutivo fija las urgencias. Hasta la saciedad he insistido en que, a mi juicio, ésta es una materia que debería resolver el Congreso. Muchas veces se usa indebidamente el sistema de las urgencias; creo que éste es un caso claro y preciso en que el Gobierno ha equivocado el rumbo. Porque, si me dicen que el bono de invierno o algunos de los otros temas son urgentes, a mi modo de ver, en el Senado habría unanimidad para despacharlo; pero, cuando en un proyecto misceláneo se colocan temas que inciden en el sistema previsional o en la forma de cálculo de las pensiones de miles de trabajadores chilenos, creo que no hay derecho a que se nos plantee en esta forma.

Cómo no va a ser bueno el proyecto --lo ratifican los argumentos que se entregan--, si, además, varios de los beneficios de que trata fueron pedidos por nosotros al Gobierno. Así consta en numerosos documentos. Por ejemplo, en reuniones con el Presidente de la República, la bancada de la Concertación pidió al Excelentísimo señor Frei que tomara en cuenta lo relativo a los subsidios únicos familiares y a la posibilidad de aplicar a ellos el mismo tratamiento dado a la asignación familiar. Esto es, que se dieran a los estudiantes de hasta 24 años de edad. Porque, en definitiva, hoy día la asignación

familiar y el subsidio único familiar se financian de la misma forma: con recursos públicos. Y estamos hablando de muchachos o muchachas cuyas familias y entorno pertenecen a la extrema pobreza. De modo que la posibilidad de estimularlos a permanecer en el estudio era un elemento importante.

El Presidente de la República recogió esa petición. Lo hizo en su Mensaje del 21 de mayo del año pasado. Sin embargo, hemos conocido el proyecto ahora en abril, o sea, casi un año después de que lo anunciara. ¡Y quieren que lo tratemos en 24 horas! Estoy dispuesto a hacerlo en esta parte, porque creo que tiene fundamento; hay antecedentes y está la palabra del Primer Mandatario planteada ante el Congreso Nacional el 21 de mayo de 1995. Se trata de 140 mil nuevos cupos, dado el hecho de que se ampliarán en 110 mil, correspondientes a jóvenes entre 15 y 18 años. Esto en una primera e importante etapa.

El beneficio será de 2 mil 240 pesos, pero, ¡por Dios!, que le hacen falta a la gente --sobre todo en las zonas rurales--, pues, muchas veces, es lo único que perciben en dinero. Además, tal suma es compatible con la pensión de orfandad, que es otro elemento también importante.

Entonces, es muy relevante la concesión de tal beneficio. Quedará para una segunda discusión; pero, ¿por qué no

lo mantenemos también para los muchachos que hacen esfuerzos por estudiar y darles igual asimilación que la asignación familiar?

Punto uno.

Ahora, pregunto. ¿Por qué hay una norma conforme a la cual el beneficio sólo rige a contar de este año? ¿Por qué otra norma fija un plazo de tres años, según lo estableció la ley que en su momento creó el fondo para subsidios? Tiene una duración de tres años. Pero, como puede asignarse a un menor de seis años, éste tendrá que postular de nuevo a los nueve. Al respecto, me gustaría preguntar al Gobierno ¿por qué no hace lo mismo que hizo con otra petición que formulamos, en orden a que las pensiones asistenciales también fueran de carácter permanente, mientras se mantenían los requisitos del otorgamiento? Ocurre que la gente pobre, al saber que terminan los plazos, empieza a acusar incluso una variable de indeterminación respecto de si van a poder contar o no contar en su presupuesto con esta cantidad de dinero que, aunque pequeña, es importante en los hogares humildes, a los cuales precisamente se pretende beneficiar.

Entonces, ¿por qué el Gobierno resolvió mantener indefinidas las pensiones asistenciales, en tanto los beneficiarios reúnan las condiciones? ¿Por qué no hace lo mismo

que en el subsidio único familiar, cuando se trata de elementos bastante análogos? Aunque cambien las reglas, la gente sabría que, cumpliendo tales o cuales condiciones, por lo menos, mantendría estable en su presupuesto familiar ese componente.

Hay otra segunda cuestión que es tremendamente positiva: al igual que muchos de nosotros, recuerdo que los jubilados de Coquimbo planteaban el tema de lo injusto que resultaba el hecho de que a la muerte del causante, su viuda no sólo sufría el dolor de la pérdida de su cónyuge, sino, además, debía devolver la parte del montepío que había percibido de más, porque se entendía que el beneficio sólo se pagaba hasta el día anterior a la muerte del pensionado.

Ocurre que ahora el Gobierno recoge la aspiración de los jubilados de Coquimbo --que es la de todo el país-- y hace justicia en un tema relevante. Bien, estoy dispuesto a votar de inmediato una norma de esa naturaleza, porque tiene toda la sustancia, el fundamento y la discusión que se ha ido fundamentando.

Posteriormente, se dice que se les dará cinco por ciento más a las personas de más de 70 años, que cobran pensiones mínimas. ¡Estupendo! De nuevo el Gobierno está recogiendo algo que en el Parlamento le planteamos, a raíz de

una discusión relativa a qué se podía hacer con los mayores recursos que el Estado iba a recibir cuando se obligara al sistema financiero a entregar información sobre los intereses de los depósitos en los bancos. Respecto de tal materia se presentaron recursos de protección; pero afortunadamente los tribunales de justicia entendieron que el Parlamento y el Gobierno habían actuado adecuadamente en lo referente a esa información, lo que significaba recursos adicionales. A mi juicio, este tema, sin mayor discusión, podría haber sido aprobado sin más trámite, pues era razonable, fundado y se había discutido en el Parlamento con suficiente espacio.

Lo relativo al tema de las pensiones de orfandad, al parecer es beneficioso, porque, como había distintos regímenes - un sistema rige, por ejemplo, para algunos trabajadores marítimos con hijos menores de 18 años y para otros, menores de 21-- es necesario uniformarlos en términos positivos, extendiendo el beneficio hasta los 24 años. Pareciera ser adecuado, pero me gustaría que hubiera un examen más a fondo del tema, aunque es tremendamente bueno extender el beneficio sin quitarle a ninguno de los sectores el derecho que actualmente tienen.

Posteriormente, se habla del tema del aguinaldo de Fiestas Patrias. También podría ser de discusión inmediata, con la salvedad de que yo votaría en contra, porque la tesis que tanto yo como la bancada demócratacristiana hemos defendido, es que no hay razón para que el Gobierno no entregue a los jubilados y activos la misma cantidad por ese concepto. Los recursos vienen del mismo Estado. Y la justicia para atender al millón 300 mil chilenos pensionados no puede ser negada por ningún trabajador en servicio activo. Porque los recursos que el Fisco pueda destinar para tales fines podría asignarlos por parejo a pensionados y activos. El Gobierno ha optado por un camino distinto. ¡Ah!, no es un retroceso, porque el aguinaldo cada vez es mayor que el IPC, lo cual hay que destacar. Pero, ¿saben lo que produce? Un efecto perverso, no buscado, por cierto, por el Gobierno: el pensionado chileno se siente injustamente discriminado. Y entonces no valora el mayor progreso. Tal discriminación no tiene precio; y, a mi juicio, es un costo inútil y un agravio al sector de pensionados que con justa razón reclaman que los recursos que son de todos los chilenos se paguen en la misma proporción.

Por último, es un tema que hemos discutido tantas veces: los Senadores demócratacristianos hemos mandado cartas,

nos hemos entrevistado con autoridades de Gobierno y hemos insistido en que no puede seguir tal discriminación. Pero el Ejecutivo sostiene que va mejorando y que la brecha se va acortando; pero no recoge esta inquietud. Naturalmente, el Gobierno es de todos los chilenos y no exclusivamente de quienes nos sentimos orgullosos de respaldarlo, como las bancadas de la Concertación y de la Democracia Cristiana. Sin embargo, aquí tenemos una legítima divergencia, la cual podría ser resuelta en veinticuatro horas. Ya tenemos opiniones formadas sobre el particular. Hemos insistido en eso hasta la saciedad.

Pero, si yo leo que se dice que vamos a cambiar y vamos a exigir ahora una modalidad distinta para el cálculo de sueldos bases de pensiones en el antiguo sistema previsional, ¿cuántos señores Senadores han podido tener el tiempo de examinar a fondo el tema? ¿Cuál es la modalidad? ¿Qué opinan los pensionados y los expertos? No lo he visto en el informe de la Comisión. No hay opinión. Por lo tanto, no podríamos resolver de un día para otro.

Se uniforma el plazo para acogerse como imponente voluntario en el antiguo sistema previsional. Pareciera ser una buena idea. Pareciera, pero no lo tengo claro. No aprecio con

nitidez todos los argumentos ni he dispuesto de tiempo para estudiarlos.

En una de las normas del proyecto se propone ampliar de un año a dos años la duración de los poderes para el cobro de pensiones. ¡Fantástico! Abarata la condición para los jubilados.

Y algunos temas que figuran a continuación dan lugar a otro tipo de preguntas.

En un artículo se propone aumentar el porcentaje de 110 a 150. ¿Qué significado tiene ello?

Dicen que una de las grandes ventajas del nuevo sistema previsional --del cual, como consta al Senado, soy decidido adversario-- es que el trabajador chileno sabe cuanto tiene y puede escoger su pensión anticipadamente. ¡Se vende en todas partes "la pomada"! "Mire, señor, usted sabe cuánto tiene en la cuenta y, además, puede jubilar en forma anticipada". Y en este proyecto le estamos diciendo a todos los que desean jubilar prematuramente que les subimos las condiciones. ¿Por qué?, ¿cuáles son los argumentos?

He leído el informe de la Comisión. Don Julio Bustamante, un distinguido profesional que dirige la Superintendencia, dice que lo que está sucediendo es que la gente recurre mucho a tal procedimiento, y se está llevando una

especie de desahucio adicional, que es el saldo que les queda después de calcular cuánto se necesita para la pensión. Pero, ¿y no dicen que ésa es una de las ventajas del sistema? ¿Por qué, entonces, pretenden alterarla?

Previamente aducen: "¿Saben lo que pasa? Es que ahora los chilenos están viviendo más". En consecuencia, como lo señaló el Honorable señor Prat en la Comisión, el 70 por ciento, o el porcentaje de jubilación que van a obtener, les representará menor impacto en la adquisición de bienes. Bueno, ¿no dicen que el sistema se caracteriza por dar al trabajador la posibilidad de disfrutar de este gran beneficio?

¿Cuáles son los argumentos? ¿Dónde están las cifras? Veamos el informe. ¿En estos once años, cuántos han jubilado anticipadamente en el sistema previsional? ¿Cuántos en el último año? ¿Cuáles son las razones para que, en vez de exigir ciento diez, como está en la ley actual, se estipulan ciento cincuenta? ¿Por qué no doscientos, o ciento treinta? ¿Cuál es el cálculo actuarial que hay detrás? ¿Cuál es el porcentaje de incremento de la pensión en relación con lo que se obtiene? ¡No hay nada!

Y ocurre que si aprobamos a la ligera una norma de esa naturaleza --que podría ser muy conveniente--, tenemos que dar cuenta a quienes nos preguntan cuál es el beneficio que nos

están entregando. Y aquí no hay constancia alguna en este sentido.

El Honorable señor Ruiz De Giorgio acaba de expresar su preocupación --hay constancia de ella en el informe-- sobre la forma como se calculan, por ejemplo, las pensiones para los imponentes de la Sección Triomar de la ex Caja de Previsión de la Marina Mercante. En mi Región, en el puerto de Coquimbo, hay un importante número de trabajadores marítimos. Soy Senador, y todas las semanas visito mi Región, y nunca les he podido decir que habría una reforma sobre el particular. ¡Y quieren que vote sin que hayamos tenido oportunidad de escuchar a los trabajadores beneficiados, o perjudicados, con esta norma!

¡No se legisla así, señor Presidente! Con toda franqueza, creo que en este sentido hay una actitud permanente. ¡Estupendos proyectos, que justifican, con razón, el respaldo que la ciudadanía brinda a este Gobierno, el que, muchas veces --en esta área, sobre todo-- tiene el defecto de no tomar en cuenta debidamente la participación que cabe a los Parlamentarios!

El señor DÍEZ (Presidente).- Advierto a Su Señoría que le resta un minuto.

SES51-05

El señor HORMAZÁBAL.- Termino, señor Presidente.

Por las razones que he señalado, estoy dispuesto a votar favorablemente la idea de legislar, pero, aunque se imponga, rechazo la "Discusión Inmediata"; no obstante, está ahí, como tantas otras cosas de la Constitución que no me gustan. Si nos dan sólo un plazo de veinticuatro horas, trataré de ajustarme a él. Pero haría un llamado al Gobierno: aquí tiene una bancada de la Democracia Cristiana y la Concertación que se ha demostrado leal con el Gobierno. Pero debe tener la deferencia, con el resto del Parlamento también, de entregarnos la información oportuna y de fondo, para que legislemos con la conciencia de que lo estamos haciendo en la forma correcta.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en verdad, a estas alturas del debate poco me queda por agregar al mismo, aunque, por la delicadeza de las materias, no quisiera dejar de expresar algunas de las inquietudes que me causa el proyecto.

Por cierto, en lo fundamental, como lo relativo a la extensión del subsidio familiar, beneficios para cierto tipo de pensionados con más de 70 años de edad, bonos y aguinaldos, en

fin, todo lo que signifique mejorar la situación del sector, que, probablemente, es en promedio el de mayor pobreza en el país, cuenta, a mi juicio, con el apoyo unánime de todos los sectores políticos.

De alguna manera, todos hemos estado pidiendo beneficios como esos. Personalmente, hace muchos años planteé la idea de incrementar el número de subsidios familiares. En la Región que represento el problema es acuciante, y, por las limitaciones que se fijan, mucha gente que lo merece y necesita este apoyo quedará excluida por las restricciones implícitas en el beneficio.

Por eso consideramos que la iniciativa, en general, es positiva, y particularmente porque para su financiamiento no se recurre a aumentos tributarios, como ocurrió con un reajuste de pensiones otorgado el año pasado y para el cual, lamentablemente, se acudió a tal expediente, sin que, a nuestro juicio, fuese necesario, considerando las posibilidades de la caja fiscal por el incremento de los rendimientos de los impuestos y el mejoramiento de la situación económica del país.

Aquí, para el financiamiento, se recurre a las holguras y, por lo tanto, se ajusta a los criterios que, en lo fundamental, compartimos en estas materias.

Sin embargo, no puedo dejar de sumarme a las inquietudes que representa la situación a que nos vemos abocados. En lo general, por el hecho de estar sometidos a una "Discusión Inmediata" en una iniciativa que no la requiere en todas sus partes. La verdad es que si examinamos el proyecto uno encuentra que, tal vez, en aras del tiempo, pudiera justificarse que algunas de ellas fuesen tratadas de acuerdo con tal modalidad, y probablemente nadie se opondría a ello. Pero en el poco tiempo que he tenido oportunidad de escuchar a varios señores Senadores muy doctos en estas materias, que además participaron en su estudio en las Comisiones --nosotros nos hemos impuesto de ellas sólo hace algunas horas--, hemos podido apreciar que hay un cambio en el régimen de pensiones existente en nuestro país, lo que, obviamente, desde ningún concepto, justifica entrar a un proceso de discusión inmediata. No hay explicación posible.

Quiero reiterar lo que acaba de señalar el Senador que me precedió en el uso de la palabra, en el sentido de pedir a la autoridad considerar la posibilidad de dividir esta iniciativa, y tratar, con "Discusión Inmediata", materias como las relacionadas con incrementos monetarios y reajustes, que, a lo mejor, precisan una temporalidad, pero las referentes a normas

que afectan al régimen previsional en distintos aspectos, analizarlas con urgencias que impliquen un plazo razonable.

Un procedimiento como ése lo consideraría más racional.

En ese sentido, adhiero también al planteamiento que formuló recientemente el Honorable señor Urenda, en el sentido de conocer el propósito que guía al Gobierno al proponer la generalidad de estas normas, porque las explicaciones globales no aparecen en el informe más que en forma esporádica y resumida, y estimamos que la presencia del señor Ministro, con motivo del estudio del proyecto, no puede privarnos de conocer su interesante posición sobre la justificación de la iniciativa, y, particularmente, respecto de la urgencia con que se la ha calificado, y que la Constitución no obliga al Ejecutivo emplear.

Muchas veces se ha criticado aquí la atribución que ella entrega al Ejecutivo de calificar las urgencias, pero es que la Carta Fundamental supone que el Ejecutivo --éste, aquél y el de mañana-- utilizará esta herramienta con buen criterio. Y ahí es donde nos encontramos con inquietudes de repente porque no siempre compartimos ese criterio.

También nos ha llamado la atención la ausencia de consultas por parte de nuestras Comisiones unidas. Aquí se han recordado las críticas formuladas por la Asociación de Aseguradores de Chile, y probablemente las hay de muchas otras entidades, que tienen interés justificado en participar en el estudio de estas materias y que no fueron consultadas por el Gobierno y tampoco lo fueron por nuestras Comisiones que trabajaron en este proyecto. No es seguramente la mejor manera de legislar el hacerlo sin oír a expertos, a especialistas y a los sectores afectados.

No se trata de ser el mandatario o el delegado de ellos, sino de escuchar su opinión, porque así se legisla mejor.

Lo que acabo de exponer dice relación a las observaciones generales.

En cuanto a las observaciones específicas, la verdad es que poco puedo agregar a lo que aquí ya se ha dicho. Pero sí reitero nuestra preocupación por la forma como está redactado el inciso segundo del artículo 2º del proyecto, toda vez que da atribuciones subjetivas y discrecionales al Intendente para asignar entre las distintas comunas los nuevos subsidios familiares.

Asimismo, el reajuste de 5 por ciento a las pensiones mínimas reproduce una inquietud que ya manifestamos el año pasado --pero que, debo admitir, no tuvo éxito aquí ni en el Tribunal Constitucional--, porque la normativa distingue qué tipo de pensionados de 70 o más años tienen derecho a este reajuste: solamente los del antiguo régimen previsional. Los del nuevo carecen de este derecho, lo cual nos parece discriminatorio.

A pesar de que el Tribunal Constitucional resolvió lo contrario --y por eso no insistiremos, ya que fijó su jurisprudencia--, seguimos pensando que es una norma discriminatoria, porque no hay dos tipos de ancianos con problemas de menores ingresos, sino uno solo, independiente del sistema al cual pertenezcan.

Me sumo a la inquietud que se ha hecho presente respecto de las mutualidades. Obviamente se les impone una carga sin darles los recursos correspondientes, salvo en la hipótesis de que carezcan de excedentes para pagar los beneficios.

Me adhiero también a la inquietud de discriminación respecto del aguinaldo de Fiestas Patrias. No hay razón objetiva para tener dos tipos de aguinaldo, cualesquiera que sean las motivaciones que hayan existido en el pasado.

En fin, hay inquietudes puntuales, que no son menores, que nos hacen fuerza para desear contar con tiempo para revisar estas disposiciones antes de aprobarlas y evitar que contengan los errores que advertimos.

Valoramos el esfuerzo y, ojalá, podamos seguir aumentando los recursos para el sector pasivo, regulando el régimen en términos de uniformar el sistema, eliminando aquellos asuntos que han sido objetados por todos los interesados. Pero pensamos que una materia de esta naturaleza, importancia y envergadura no puede ser despachada en la forma como la propone el Ejecutivo en esta oportunidad.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, hemos estado escuchando un debate bastante interesante sobre un tema que tiene mucha importancia, sobre todo para los sectores pensionados y de menores ingresos del país.

Pienso que, efectivamente, el Gobierno ha tomado una buena decisión al enviar el proyecto al Parlamento. Aunque podrá discutirse si la urgencia debiera ser o no ser calificada de "Discusión Inmediata".

La iniciativa que nos ocupa ya se discutió y aprobó en la Cámara de Diputados y fue estudiada en las Comisiones unidas del Senado. De modo que no sería posible acceder al pedido de desglosarla en determinadas materias, puesto que ya fue tratada en una de las Cámaras.

Por lo tanto, antes de profundizar en las críticas o en esas inquietudes, me parece conveniente entrar al tema de fondo y legislar a fin de obtener el mejor resultado.

En primer lugar, la iniciativa en debate incluye beneficios adicionales al sistema previsional que son realmente positivos y que aquí se han planteado.

Primero, el que aumenta de 15 a 18 años el tope de edad de los beneficiarios del subsidio familiar. Esto debemos valorizarlo como un paso muy favorable.

En el caso de los inválidos, cualquiera que sea su edad, se les concede un subsidio por un monto equivalente al doble de un subsidio familiar normal.

Por otra parte, surge la posibilidad de crear 140 mil nuevos subsidios familiares.

Al respecto, quiero hacer presente al Senador señor Romero que no me parece muy positivo entrar en sospechas sobre

el otorgamiento de mayores subsidios familiares por el hecho de que pronto habrá elecciones.

Resulta muy delicado sospechar de todo el mundo cada vez que se pretende dar un beneficio. Con ese criterio seguramente no podremos legislar hasta el año 2004 respecto de beneficios en favor de la gente.

Por lo demás, pienso que lo planteado no tiene fundamento, porque el Honorable señor Piñera --compañero de bancada del señor Senador-- manifestó que la distribución de los subsidios familiares está regulada por ley. De modo que no es una cosa discrecional. La ley N° 18.020 establece la forma como se otorgan, los requisitos que deben cumplirse y de qué manera se distribuyen entre las diferentes Regiones.

Aquí no se trata de decir: "Mire, yo voy a dar 10 a usted; 20 a usted y 15 allá, porque ustedes van a apoyar determinada candidatura.". No es así. Por consiguiente, quiero levantar ese cargo.

Espero que no haya sido ésa la intención del señor Senador al hacer tal observación, pero estimo bueno clarificar la situación para que no queden dudas al respecto. Aquí no hay ni puede haber un sentido electoral, ni se persigue un objetivo

torcido. Al contrario, con esta normativa se otorga un subsidio a 140 mil personas potencialmente pobres.

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Muy brevemente quiero señalar que aquí no se trata de una denuncia, sino de la constatación de un hecho objetivo.

En esta ocasión se establece un sistema en virtud del cual autoridades regionales dispondrán de cuantiosos recursos para otorgar 140 mil subsidios familiares.

En segundo lugar, de acuerdo con el artículo 2º transitorio, se pone término a la vigencia de todos los subsidios concedidos con anterioridad a 1987.

Por lo tanto, solamente estoy constatando estos hechos, no los estoy afirmando. Y espero que no ocurra lo que señala el Senador señor Andrés Zaldívar.

He planteado que ésta es una cuestión sobre la cual vale la pena reflexionar para establecer un procedimiento objetivo, pues, de otra manera, es posible que recaiga en un Intendente inocente la sospecha de que ha participado en una intervención electoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quiero recordar al Senador señor Romero que las leyes N°s. 18.020 y 18.611, dictadas en el Gobierno militar, establecieron las normas que regulan la distribución de los subsidios familiares. Yo confío mucho en que esa legislación es ecuánime. Tan así es que no ha sido modificada, y sobre la base de esas mismas normativas se distribuirán los 140 mil nuevos subsidios.

Al respecto, nadie diría que el otorgamiento de subsidios familiares en 1987 o en 1988, se debió a que en esos años hubo elecciones. ¿Qué habría pasado, señor Senador, si en ese tiempo hubiéramos tenido la posibilidad de debatir la concesión de las pensiones asistenciales, que se otorgaban año a año? Porque sólo a contar del año pasado se legisló para no tener que renovarlas anualmente.

En consecuencia, deseo reclamar al respecto, para que no exista ni una sombra de duda. No puedo dejar de manifestar que considero una injusticia que se diga que por estar frente a un año electoral este beneficio podría usarse arbitrariamente o en favor de determinadas personas y en perjuicio de otras.

Reitero que las leyes que rigen esta materia fueron dictadas en el Gobierno militar, y que en conformidad a ellas y sus procedimientos se distribuirán los 140 mil nuevos subsidios familiares.

Por lo tanto, quiero recalcar y reiterar mi posición en el sentido de que éste es un avance muy positivo. Y el señor Senador que planteó esa duda puede estar seguro de que no sucederá así --y espero que no ocurra--, porque la ley debe cumplirse en forma estricta. Creo que no habrá problemas en cuanto a su aplicación.

Por otra parte, el proyecto establece otro beneficio positivo: un mecanismo de incremento de las pensiones de las personas de 70 o más años. En tal caso, se produce una combinación entre pensión y edad (la tercera edad) que me parece muy adecuada. O sea, a quienes reciben pensiones mínimas y tienen 70 años o más, les damos un beneficio adicional.

Estimo que esta disposición también constituye un avance, porque hace justicia a estos sectores que hace mucho tiempo esperan que se corrija la situación de injusticia en que han vivido.

Respecto del bono de invierno, que tiene un costo de financiamiento de 11 mil millones de pesos, he formulado una

observación sobre la conveniencia o inconveniencia de establecerlo. El Gobierno lo propone con una vigencia de un año, mientras que yo soy partidario --y lo reitero-- de que esos recursos se destinen a igualar los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad que se otorga a los pensionados. En lugar de destinar 11 mil millones de pesos a financiar el bono de invierno, de 20 mil pesos --esto se prestó para algunas bromas durante la discusión, puesto que, según se decía, en Arica y toda la zona norte, el invierno no constituye un problema que afecte a los pensionados--, se podría incrementar el aguinaldo de Fiestas Patrias de forma tal de acercarlo al que se concede al sector activo. Porque, si a los 6 mil 500 pesos de éste se suman los 3 mil 500 pesos por carga y se agregan a los 11 mil millones de pesos, estoy seguro de que podríamos avanzar sustancialmente para solucionar este problema que, sin duda, constituye una discriminación odiosa que los pensionados hacen presente cada vez que se discute una de estas iniciativas de ley.

Por lo tanto, me alegro de que se conceda este bono de invierno de 20 mil pesos, pero que se entienda que es por una vez. Y en una próxima oportunidad, conjuntamente con el Ejecutivo, tratemos de resolver ese otro problema, cual es --

repito-- la discriminación odiosa de que son objeto los pensionados en relación a los activos en materia de aguinaldos.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No tengo inconveniente, con la venia de la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ya que el Honorable colega plantea lo relativo al aguinaldo de Fiestas Patrias, yo también deseo dejar expresada mi preocupación.

Estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto y considero que es muy positivo, porque el beneficio que Su Señoría señala se otorgará a los beneficiarios del antiguo sistema previsional y de las mutualidades, aunque reciban jubilaciones de 300 mil, 400 mil ó 500 mil pesos. Sin embargo, el mismo no se concede a los afiliados al sistema de AFP, aun cuando perciban pensiones de 45 mil pesos, y que están en situación bastante desmedrada.

Gracias, Honorable colega.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ya se recalcó tanto el pago de la pensión hasta el último día del mes de fallecimiento del pensionado --lo que es muy positivo-- como la extensión de la pensión de orfandad hasta los 24 años.

Además, se plantea otro tipo de normas tendientes a regularizar el sistema previsional. Algunas generarán discusión, como son las modificaciones al decreto ley N° 3.500. Estoy de acuerdo con las proposiciones del Ejecutivo, porque, como dijo muy bien el Honorable señor Piñera, el objeto es impedir que se utilice el sistema de pensiones anticipadas en el sentido de que muchas veces las personas son engañadas o impelidas a tomar la decisión, para luego percibir pensiones bajo el mínimo, debiendo el Estado otorgar el correspondiente subsidio para respaldarlas. Lo lógico sería, para que el sistema funcione bien, "endurecer" el proceso de pensionarse anticipadamente. Y, en ese sentido...

El señor DÍEZ (Presidente).- Resta un minuto a Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Termino, señor Presidente, señalando que mediante las modificaciones propuestas al decreto ley 3.500 se logra ese objetivo.

Por todas estas razones, soy partidario de aprobar el proyecto y --ojalá-- lo despachemos en el plazo determinado por la urgencia hecha presente. Indiscutiblemente, creo que hay razones justificadas por parte de los Senadores que han reclamado por la premura del debate; pero estas materias son de tanta importancia y beneficiarán a tanta gente que podemos hacer

excepcionalmente el sacrificio de tramitar la iniciativa con carácter de "discusión inmediata".

Anuncio que votaré a favor del proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Restan 20 minutos para el término del Orden del Día y hay seis señores Senadores inscritos para usar de la palabra. Propongo prorrogarlo hasta por una hora, cerrar la lista de inscripciones y proceder a votar en general la iniciativa.

El señor CALDERÓN.- Pueden fundamentar el voto, señor Presidente.

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor HAMILTON.- Excúseme, señor Presidente. Hay Comisiones que deben sesionar más adelante, de manera que lo acordado va a interrumpir su funcionamiento.

Por ello, preferiría que quienes tengan derecho a hablar que lo hagan fundamentando el voto.

El señor CALDERÓN.- De acuerdo.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Senado ha escuchado la proposición del Honorable señor Hamilton.

Si no hay inconveniente, damos por clausurado el debate y procederemos a votar.

El señor URENDA.- Todavía no, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- ¿La prórroga no podría ser por media hora, para que tengan derecho a usar de la palabra quienes la han solicitado?

SES51-06

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se prorrogará el Orden del Día por media hora, a fin de que fundamenten el voto todos los señores Senadores que no han intervenido.

Acordado.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor BITAR.- Señor Presidente, es cierto que, en el caso de proyectos misceláneos como el que analizamos, que contiene tan importante cantidad de elementos, es preferible que, en lo sucesivo, el Ejecutivo los proponga con la debida antelación, porque, obviamente, en el Senado hay experiencia suficiente para ayudar a corregir algunas carencias.

De todas maneras, deseo expresar que estas normas constituyen un positivo avance, pues, además del bono de invierno, incluyen tres materias que conviene precisar muy sintéticamente. Una de ellas, es que, en caso de muerte del pensionado, la pensión se pagará hasta el último día del mes correspondiente, para favorecer a su familia. Algunos Senadores --entre quienes me cuento--, hicimos ver al Gobierno la

conveniencia de corregir la falla consistente en que, al fallecer un pensionado, sus beneficiarios debían devolver el dinero correspondiente a la pensión del mes del deceso, a pesar de los costos adicionales en que ellos incurrían. Considero positivo que se haya propuesto esta corrección, que resulta de toda justicia.

Un segundo aspecto es el reajuste extraordinario de 5 por ciento de las pensiones mínimas. Quiero recordar al Senado que esto se originó en una indicación presentada por algunos Senadores a una iniciativa tramitada con anterioridad --me incluyo entre ellos--, a fin de incorporar la obligación de los bancos de informar al Servicio de Impuestos Internos sobre los intereses generados por los depósitos a plazo. Tales antecedentes han permitido obtener recursos adicionales estimados en una cifra superior a 6 mil millones de pesos, los que servirán para financiar este incremento de 5 por ciento a las pensiones mínimas de chilenos de 70 o más años de edad. De manera que debemos felicitarnos de que esta justa iniciativa destinada a recaudar recursos adicionales, por concepto de un impuesto que se estaba evadiendo, haya nacido de algunos Senadores, entre los cuales me incluyo. Y resulta doblemente

justa, por el hecho de que los fondos obtenidos se destinarán a los más desfavorecidos.

En tercer lugar, deseo dejar en evidencia un punto que --entiendo-- se discutió en las Comisiones unidas relativo a que las pensiones de orfandad de beneficiarios de la Marina Mercante Nacional se estarían reduciendo para las hijas solteras mayores de 24 años, según han hecho ver algunos afectados. Pienso que sería de toda equidad que la norma pertinente rija de aquí en adelante para que en ningún caso afecte --así creo que es en la actualidad-- a quienes ya gozan de esa ventaja.

Por estas consideraciones, voto a favor de la idea de legislar.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en primer lugar, estamos en presencia de disposiciones de clara conveniencia para los pensionados, por lo cual las respaldaré.

Nadie discute los 140 mil nuevos subsidios familiares que se autorizan, que favorecerán a niños de escasos recursos, como tampoco el reajuste extraordinario de 5 por ciento para las pensiones mínimas, ni el bono de invierno de 20 mil pesos, entre otros beneficios. No obstante, quiero señalar --y es el motivo de mi intervención-- que todos ellos constituyen mejoramientos parciales que el Gobierno ha ido dando a los pensionados. En

otras oportunidades, hemos legislado al respecto y algo se ha avanzado en este campo, al igual como sucede esta vez. Digo esto, porque echo de menos una política más global de parte del Gobierno que pueda expresarse en el Senado. Desde luego, el Ejecutivo tendrá que ir analizando esto en el tiempo. Mi reclamo apunta a la carencia de un programa o de una estrategia más general en esta materia, de manera que el Senado conozca la intención gubernativa en el mediano y largo plazos, evitando soluciones parciales en diferentes oportunidades, como la de ahora. Si la voluntad es legislar a favor de los pensionados, el Ejecutivo debe clarificar su política en este sentido. Sin embargo, como digo, falta en esta materia una política más global de esclarecimiento.

Por otro lado, hay temas de seguridad social que, como se señaló, pudieron ser planteados en otra ocasión y sin urgencia.

La Comisiones de Hacienda y de Trabajo, unidas, hicieron bien al rechazar los artículos con más problemas --el 9º y el 10-- , que podrían ser analizados en una Comisión Mixta.

Teniendo en cuenta todas esas razones, y reclamando una política más global, voto a favor del proyecto, por considerarlo de gran importancia para los pensionados.

El señor COOPER.- Señor Presidente, creo que nadie puede no estar de acuerdo con la iniciativa. Sin duda, es relevante. Pero me sumo a quienes hicieron presente al Ejecutivo la premura con que se discute un asunto complejo y que persigue varios objetivos. También expreso mi molestia porque, a mi juicio, ésta no es la manera correcta de legislar en el Senado.

Voto que sí.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, manifiesto mi protesta --al igual como lo he hecho en otras oportunidades-- por la calificación de "discusión inmediata" que se da a un proyecto de ley misceláneo, que contiene materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y que concede beneficios a las personas. Esa urgencia hace imposible una discusión razonable, que permita formular alguna objeción respecto de los beneficios que concede.

En esa perspectiva, quiero, de la forma más sintética posible, hacer presente las observaciones que me merecen algunos de los artículos que he alcanzado a ver, instando al Gobierno a que, mediante el mecanismo jurídico que sea procedente, pueda estudiarse, con "discusión inmediata", un proyecto de ley que apunte exclusivamente al otorgamiento de los beneficios que ameritan ese tipo de urgencia y que permita a los Senadores perfeccionar sus normas.

En cuanto al subsidio familiar, se agrega el requisito de que se confiere cada tres años, lo que es similar a lo que en su oportunidad correspondió a las pensiones asistenciales. Cuando se suprimió la exigencia de temporalidad para éstas, debatí largamente el tema con el señor Superintendente de Seguridad Social, y finalmente concluimos que, para los ancianos, en tres años no cambian dramáticamente las condiciones. Lo que se propone, entonces, es inconveniente, porque sólo genera inestabilidad.

En el artículo 2º se faculta al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos, autorice conceder hasta 140 mil nuevos subsidios. La referencia debería hacerse a "uno o más decretos con fuerza de ley", ya que el número de subsidios se encuentra establecido en la propia ley.

La redacción del artículo 3º, a mi juicio, no es clara, pues señala que el reajuste favorecerá "a las pensiones mínimas de la ley N° 15.386, que correspondan a pensionados con 70 o más años de edad, a que se refiere el decreto ley N° 3.360, de 1980". Como este cuerpo legal, en su oportunidad, aumentó las pensiones de regímenes previsionales y las asistenciales, pareciera que lo que se quiere es excluir las pensiones mínimas que no provienen de regímenes previsionales. Pero sobre esto

nada se dijo en las Comisiones unidas. La disposición no es clara y debería dársele una redacción más precisa.

En lo atinente a aguinaldo, se ha planteado la diferencia que se produce entre los sectores pasivo y activo. Y deseo recordar al Senado que el correspondiente a este último ya lo fijó la ley, con montos de 22 mil 500 pesos y de 17 mil 200 pesos, según las rentas del personal en servicio. Eso significa que, en comparación, la cantidad que se otorga en este proyecto es muy inferior.

En cuanto a las condiciones del aguinaldo, se establecen características similares a las de otras normativas de este tipo, pero no se dice si será no tributable, lo que normalmente se reconoce a los aguinaldos --por ejemplo, en el artículo 10 de la ley N° 19.406-- y que el proyecto mismo atribuye al bono de invierno. Sin embargo, la ley N° 19.429, que otorgó aguinaldos a los funcionarios en servicio para 1996, no lo señala. Sería conveniente que se proporcione la información acerca de por qué esa condición dejó de mencionarse después de la dictación de la ley N° 19.429 y ahora se dispone para el bono de invierno. Me llama la atención y no me queda clara la razón de ello.

En lo relativo a las modificaciones que el artículo 7º introduce al decreto ley N° 3.500, estimo que son absolutamente imposibles de incluir en un proyecto de esta naturaleza. Son ajenas a los objetivos que persigue esta legislación. Respecto de ella es indispensable escuchar a muchas personas, con la finalidad de formarse un concepto. A lo mejor, tales enmiendas son muy buenas, como lo sostuvo un Senador. Pero el Congreso debe tener una opinión clara acerca de las iniciativas sometidas a su consentimiento y conocer el punto de vista de los interesados, lo que es propio de un proceso legislativo.

El artículo 8º uniforma el requisito de edad para acceder a la pensión de orfandad. Se iguala con el nuevo sistema de pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500. Pero si bien en la gran mayoría de los casos se amplía el beneficio, tratándose de los imponentes de la ex CANAEMPU y de la ex Caja EMPART --que agrupan a numerosos pensionados--, implica disminuirles el beneficio en un año. Creo que no ha sido la idea del proyecto en estudio. Y esto ratifica que no es posible pretender introducir modificaciones en regímenes previsionales, particularmente en los del antiguo sistema, respecto de los cuales es propio de "iniciados" formular este tipo de enmiendas,

sobre todo en un proyecto con urgencia calificada de "discusión inmediata".

Finalmente, debo destacar el carácter inconstitucional de la iniciativa, en cuanto hace de cargo de las mutualidades de empleadores --entidades privadas-- un beneficio que no se halla concebido en su sistema. Contrariamente a lo planteado aquí por un Senador, las mutualidades se rigen por normas claras respecto de los beneficios que pueden otorgar. Si el legislador concede algunos, ellos deben ser de cargo del Fisco. Lo demás significa que las mutualidades pasen a adquirir la calidad que en su momento tuvieron las instituciones previsionales, que quebraron en el sistema justamente porque había un espíritu como éste: una vez concedido el beneficio, podían pagarlo sólo si contaban con los recursos necesarios. Considero que legislar en esta forma resulta muy inconveniente. Por lo tanto, reclamo la inconstitucionalidad de la norma, ya que, a mi juicio, afecta el artículo 19, número 24º, de la Carta Fundamental, en lo que dice relación a las mutualidades.

Junto con votar en general a favor del proyecto, solicito que sea desglosado, de manera que puedan despacharse con "discusión inmediata" los beneficios claramente determinados.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, la iniciativa contiene disposiciones que otorgan beneficios básicos y generales a un número muy importante de personas que se encuentran en situación de recibir auxilio del Estado a través de los recursos pertinentes. Es así como estimo ampliamente favorable la mayor parte de las normas atinentes a la ampliación de la cobertura del subsidio familiar.

Estimo muy positivo el otorgamiento del reajuste extraordinario de pensiones, respecto del cual las limitaciones de edad, obviamente, deben tener relación con el financiamiento de que se dispone.

Asimismo, es muy positivo el bono de invierno, que debemos acoger con beneplácito, pues a los trabajadores les favorece la concesión de un beneficio no existente con anterioridad.

Juzgo importante el aguinaldo de Fiestas Patrias, y, en la medida en que sea posible, me parece digna de considerarse su igualación con el de los empleados en servicio activo, si lo permite la caja fiscal.

A mi juicio, el pago de las pensiones hasta el último día del mes del fallecimiento del titular se explica por sí solo y constituye un avance que viene a corregir una situación que

probablemente es ajustada en Derecho, desde el punto de vista legal estricto, pero que afecta a los deudos con mucha crueldad precisamente al producirse la muerte del causante.

Ahora, en lo relativo a las modificaciones del nuevo sistema de pensiones, no he tenido la oportunidad de analizarlas a fondo. Espero poder hacerlo en el curso del día y formular alguna observación en lo referente al segundo informe.

También recibo con ánimo de aprobación y de felicitación todas las normas cuyo objeto es uniformar el requisito para las pensiones de orfandad. Pienso que se trata de un beneficio importante y de toda justicia.

Con respecto al cálculo de los sueldos base de pensión en el antiguo sistema previsional y a la uniformidad del término para acogerse como imponente voluntario en éste, me parece que las disposiciones respectivas son lógicas y justas, y deben ser aprobadas.

En cuanto a la norma que otorga mayor vigencia a los poderes, creo que el aumentar el plazo de uno a dos años es perfectamente razonable. No sé si éste incluso podría ser extendido más, o bien, si cabría darles un carácter indefinido a los poderes, como ocurre con aquellos que se otorgan en materia comercial o en materia civil, que no tienen plazo de vigencia,

sino que surten efectos mientras no son revocados. Entiendo que en ello hay un problema de control bastante complejo, y de ahí la razón por la cual no puede establecerse esa misma norma, probablemente. Pero, tal vez, podría considerarse la posibilidad de aumentar el plazo aún más, a fin de dar facilidades, porque el otorgamiento de poderes implica, en particular para las personas más modestas, gastos, incomodidades y molestias bastante serias.

Por último, señor Presidente, llamo la atención hacia dos aspectos relacionados con puntos que, a mi juicio, debemos corregir y evitar que se presenten en proyectos como el que nos ocupa. Por ejemplo, se hace de cargo de las mutualidades el pago de ciertos beneficios, en circunstancias de que no disponen de los recursos suficientes para esa finalidad. El hecho de que esas entidades registren o no excedentes se encuentra ligado a su buena administración, y ellas han demostrado ser muy eficientes para manejar sus recursos, pero precisamente se castiga tal eficiencia al determinar que concedan mayores beneficios sin otorgarles los fondos correspondientes. Pienso que debiéramos considerar este asunto, con el objeto de permitirles cumplir con esa función en forma adecuada. Del mismo modo, creo que debiéramos tener presentes algunas de las

observaciones formuladas por la Asociación de Aseguradores en la nota que nos ha hecho llegar a todos nosotros.

Voto que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, voy a votar a favor. Quisiera hacer solamente tres comentarios, el primero de los cuales dice relación a que sin duda se trata de beneficios muy importantes, que favorecen a un número muy grande de chilenos. Tanto la extensión del subsidio único familiar como el reajuste de las pensiones, y, también, el bono de invierno, constituyen beneficios para sectores particularmente pobres de nuestro país.

Impresiona, en seguida, el monto involucrado: 80 millones de dólares. No es poco el financiamiento del proyecto. Y, al mismo tiempo que impresionar el monto, hay que consignar que estas medidas no son suficientes para sacar de la pobreza a quienes ellas van dirigidas. En efecto, la pensión mínima asciende a 48 mil pesos y este reajuste va a significar aumentarla en 2 mil 400 pesos. No se puede afirmar que lo anterior implique un mejoramiento sustantivo, pero los costos, desde el punto de vista de la sociedad, son muy altos. Y una reflexión que expongo al respecto es que queda, por lo tanto, mucho por hacer en este terreno, lo que va a significar esfuerzos muy sostenidos para el país.

Ello tiene que ver con otro elemento que también quiero traer a la consideración del Senado. En parte, el reajuste de 5 por ciento es posible por una indicación que Senadores de estas bancadas presentaron al proyecto que, al transformarse en cuerpo legal, financió otro reajuste de pensiones, por la vía de fijar un impuesto a la bencina y a otros artículos. Dicha indicación apuntó a establecer para los bancos la obligación de dar a conocer los intereses que devengaban los depósitos, de tal manera que se pudiera cumplir con la ley. Hubo señores Senadores que dijeron que eso violaba el secreto bancario, incluso. Y, por tanto, estos modestos aunque significativos mejoramientos se deben, en parte, al perfeccionamiento de nuestra legislación tributaria. En consecuencia, si queremos aumentar el combate a la extrema pobreza y a la indigencia, va a ser indispensable revisar y perfeccionar la estructura tributaria del país.

Y, por último, señor Presidente, quisiera dejar únicamente manifestada, por un principio que me parece fundamental en el Congreso como lugar de debate, mi profunda discrepancia con lo que ha expresado aquí el Senador señor Piñera respecto de que éste sería, solamente, el tipo de políticas sociales que el Gobierno debiera aplicar. Su Señoría

ha sostenido que si destináramos 4 mil millones de pesos a este tipo de subsidios directos, resolveríamos los temas que importa la pobreza. Creo que hay un profundo error en ese planteamiento, porque la verdad es que estos subsidios directos ayudan a la sobrevivencia, pero no a superar la pobreza. La superación de la pobreza requiere la intervención del Estado en áreas fundamentales, no puramente el traspaso de dinero: una educación de calidad; el desarrollo de programas de formación profesional y de capacitación laboral; un sistema público de salud eficiente y accesible para todos; el fomento de sectores productivos y de las regiones, de modo de generar empleo en éstas.

Entonces, restringir la función social del Estado sólo a la distribución de recursos que permiten a la gente sobrevivir y, por lo tanto, superar la indigencia, no constituye una política social que efectivamente lleve a superar la pobreza. Porque la superación de la pobreza tiene que ver, básicamente, con el mejoramiento de las condiciones de remuneración, con las condiciones de salud, con la educación y con un conjunto de tareas fundamentales del Estado.

En consecuencia, considero una demagogia afirmar que aquí hay una cantidad de gasto social que no va a los pobres y se queda, según decía el Senador señor Piñera, enredada en

alguna parte del aparato del Estado. Hay que hacer más eficiente, sí, a este último, pero pagar bien a los profesores para que los muchachos pobres tengan una buena educación no es malgastar los fondos públicos, sino aplicar una de las políticas que permiten, efectivamente, superar la miseria.

Voto que sí.

El señor DÍEZ (Presidente).- Me permito hacer presente al Senado que la Comisión de Constitución, que está citada para las 18:30, ha solicitado autorización para sesionar conjuntamente con la Sala, por tener que ocuparse en el proyecto pendiente de reforma constitucional sobre municipalidades.

SES51-07

Si no hay objeciones, se otorgará la autorización.

Acordado.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en las materias que estamos tratando siempre se puede pedir más y decir que lo que se proporciona es poco. La verdad es que nos encontramos frente a un avance positivo pero parcial, de aquellos que el Gobierno nos viene entregando cada cierto tiempo, en su lucha permanente e insistente en contra de la pobreza.

Quiero celebrar que aquí haya habido un reconocimiento de Honorables colegas de todos los sectores --y, en particular,

de señores Senadores de Oposición-- a las bondades del proyecto, y, al mismo tiempo, señalar que esta iniciativa es un desmentido para quienes hoy mismo están sosteniendo por la prensa que el Gobierno ha descuidado la agenda social por preocuparse de los problemas políticos institucionales.

Voto que sí.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ya argumenté acerca de mi visión sobre el proyecto. Ratifico que voto a favor de la idea de legislar, pidiendo al Ejecutivo tener la gentileza de ponderar las razones que se han expresado respecto de la posibilidad de dividir la parte que puede tratarse rápidamente, tomando en consideración algunas observaciones sobre lo que sí se podría despachar mañana.

Reitero mi voto afirmativo. Di las razones de fondo en mi intervención anterior.

El señor HORVATH.- No repetiré las bondades del proyecto porque ya han sido reseñadas, pero sí quisiera señalar algunos problemas específicos.

Respecto al artículo 2º, se ha expresado que la facultad que éste confiere a los señores intendentes podría originar arbitrariedades, y, por lo tanto, creo que esto amerita una indicación para que los nuevos subsidios familiares se

distribuyan entre las comunas, de acuerdo a indicadores objetivos que sean previamente difundidos.

En cuanto al artículo 3º, quiero destacar que él es fruto de un acuerdo entre el Gobierno y los Senadores institucionales, el Senador señor Errázuriz y el que habla, independientemente de quien haya firmado la indicación. En efecto, cuando se discutió un mejoramiento económico para las personas de la tercera edad que reciben pensiones mínimas -- sobre la base de un impuesto al tabaco y a la bencina--, obtuvimos la aprobación de cuatro puntos, de los cuales se ha logrado avanzar en dos, siendo uno justamente el reajuste adicional de 5 por ciento para las personas de más de setenta años. El segundo, relativo a la creación de un fondo para la tercera edad, está siendo administrado a través del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, según se me ha señalado en el Ministerio de Hacienda. El tercero busca pagar en forma anticipada a los jubilados o pensionados con deudas hipotecarias, de manera que éstos a su vez puedan acogerse a los beneficios del pago oportuno de ellas. Y el cuarto consiste en que se pague proporcionalmente a las personas que han realizado imposiciones a lo largo de su vida laboral, pero que no alcanzan los veinte años o la densidad requerida.

En resumen, por los antecedentes de que disponemos, quedan puntos pendientes respecto al artículo 3°.

En lo tocante al bono de invierno, como bien han señalado algunos señores Senadores, un sector de las personas más necesitadas del país no lo recibirá, específicamente las mujeres de 60 a 65 años --quienes califican para pensionarse-- y los inválidos menores de 65 años.

A nuestro juicio, un beneficio de esta naturaleza, aparte de que debe ser permanente, todos los años, tiene que ser fruto de una negociación y análisis entre las organizaciones de jubilados, las personas de la tercera edad y el Gobierno, porque si los dos grupos citados se hubieran incluido en el beneficio, y por ende en su financiamiento, se podría haber logrado, por ejemplo, un bono del orden de 16 mil pesos para todos. Evidentemente, eso no es posible que lo haga el Senado, no sólo por carecer de las facultades constitucionales para ello, sino porque moralmente se debió haber conseguido a través de una negociación entre las organizaciones que señalé y el Gobierno. Por eso, me permito sugerir que en el futuro se adopte ese camino.

Por último, estimo que habría que dividir la votación, dejando aparte lo que se refiere a los requisitos para jubilar

en forma anticipada, porque por la premura con que se ha presentado el proyecto obviamente no hemos contado con antecedentes suficientes como para pronunciarnos al respecto.

Con los alcances anteriores, voto afirmativamente.

El señor HUERTA.- Con la esperanza de que por la vía de las indicaciones se solucionen las observaciones realizadas, y a fin de no frustrar en sus expectativas a los beneficiarios, voto a favor.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la primera inquietud que me surge es que, conforme a la nueva doctrina de los quórum para la aprobación en general, entiendo que se deberían llevar a efectos dos votaciones: una para las disposiciones de quórum calificado y otra para las de quórum simple.

El señor GAZMURI.- Eso es para las reformas constitucionales, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- En consecuencia, supongo que habrá dos votaciones, a menos que tal criterio haya sido ad hoc para un solo tipo de votación, y no para otro.

El señor GAZMURI.- Es exactamente ad hoc para las reformas constitucionales, señor Senador.

El señor DÍEZ (Presidente).- La práctica seguida por el Senado para asegurar que los proyectos sean aprobados con el quórum

correspondiente, es que también se voten en general con el mismo quórum.

El señor LARRAÍN.- Pero respecto de las normas que requieren un quórum menor no se debe exigir uno mayor. Y ésa fue la racionalidad del fundamento usado en esta oportunidad.

El señor DÍEZ (Presidente).- Su Señoría, estamos en votación. No es momento para discutir el artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso.

El señor LARRAÍN.- Así será, señor Presidente, pero creo que hay que ser lógico y coherente en las disposiciones que adopta este Senado.

En segundo lugar, estoy votando bajo el supuesto de que se fijará plazo para presentar indicaciones, porque de lo contrario estaríamos frente a algunas arbitrariedades, que no sería partidario de aprobar.

Por ejemplo, el artículo 2º, inciso segundo, faculta a los intendentes para asignar los nuevos subsidios, que se conceden en conformidad a esta nueva iniciativa, dentro de las comunas que ellos determinen. Esto, según se ha sostenido, está encauzado dentro de las leyes Nos. 18.020 y 18.611, y, por lo tanto, la discrecionalidad en su concesión estaría reducida. Pedí el texto de ambas leyes, para refrescar mi memoria, y de

una somera lectura que acabo de hacer puedo asegurar que ellas no contienen ninguna pauta objetiva para asignar los subsidios únicos familiares en las comunas, hecho que se indica como fundamento para afirmar que no hay tal discrecionalidad. Existe esa discrecionalidad, y ello no es correcto, en año electoral o no electoral. El año electoral agrava, probablemente, la situación, o induce a suspicacias. Pero lo que no podemos es aceptar tal discrecionalidad.

Tampoco parece razonable que los subsidios únicos familiares, por el hecho de venir de 1987, disminuyan, porque precisamente se trata de quienes están en las peores condiciones. Por eso en cada período se les ha renovado el beneficio. Lo primero no me parece adecuado.

Espero, por tanto, que haya plazo para poder corregir esta situación, y así aprobar con cierta tranquilidad la idea de legislar, también en la esperanza de que el Ejecutivo pueda dividir aquello que realmente reviste urgencia de lo que no la tiene.

Finalmente, para quienes han declarado con mucha satisfacción que esto se debe a una indicación que ellos han presentado, y en virtud de la cual los depósitos a plazo son conocidos y ahora están sujetos a tributación, quiero hacer

notar que, sin embargo, eso puede ser "pan para hoy y hambre para mañana", pues tributar sobre ellos puede inducir simplemente a no tener depósitos a plazo, por el estímulo negativo que tal medida conlleva. En consecuencia, no hay que cantar victoria sobre la materia, ya que en el futuro ésta puede no constituir una vía de financiamiento fiscal.

Con todas las consideraciones expuestas, señor Presidente, voto que sí.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en primer término, deseo sumarme a las voces de muchos de mis Honorables colegas que han manifestado que realmente resulta muy difícil legislar acerca de un proyecto que pretende cumplir con 21 objetivos: 14 de orden asistencial y 7 de seguridad social, en un todo.

La verdad es que vería con mucho agrado que el Gobierno aceptara dividir la iniciativa, especialmente a fin de estudiar con más detalle los temas tocantes a seguridad social.

Ahora bien, creo que una vez más se desaprovechan oportunidades con la "Discusión Inmediata". Estamos legislando acerca del subsidio familiar, y nuevamente compruebo que no se ha buscado ninguna ligazón de éste con toda la red social establecida en el país con el fin de atender a los sectores más modestos.

Voy a precisar. Estimo conveniente disponer en este proyecto por la vía de las indicaciones, o bien, en el futuro mediante otra iniciativa, que todos los niños en edad escolar que perciben subsidio familiar deben cumplir con la exigencia de matricularse y asistir a los establecimientos educacionales para recibir la educación gratuita a la cual todos los chilenos se pueden acoger, y, de esta forma, obtener los demás beneficios, como son los de alimentación complementaria, de salud, de deportes, de recreación, en fin, de todos los recursos que la red social establecida en el país ha puesto en beneficio de los sectores más modestos.

En todo caso, en vista de las bondades de la iniciativa, voto a favor.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, de las palabras del señor Senador Larre surgen ideas bastante interesantes y, como por supuesto habrá un plazo para formular indicaciones, indudablemente ellas mejorarán el proyecto.

Por cierto, la presente normativa no puede resolver todos los problemas de la red social; pero, aunque las ideas aportadas por el Senador señor Larre son bastante atractivas, debe tenerse en cuenta que, no obstante lo exiguo que parecen los beneficios que contempla, representan un gasto enorme y un

altísimo costo para el Estado. Esto debe ser tomado en consideración para entender por qué no se puede avanzar más rápidamente en el desarrollo de este tipo de acción social. Los recursos involucrados son de tal envergadura que muchas veces el mismo Senado no está dispuesto a entregarlos, pese a que se necesitan para implementar un ataque más frontal contra la pobreza, la ignorancia y los problemas que sea preciso resolver para llegar en mejor forma al siglo XXI.

Por esa razón, señor Presidente, cuando escucho proposiciones como las del Honorable señor Larre --las cuales comparto plenamente--, me entusiasmo con esta clase de proyectos. Espero que esas ideas se materialicen en indicaciones. Y, aunque en este caso no es mucho el costo que ellas puedan tener, debemos estar conscientes de que para avanzar con mayor rapidez en elevar las condiciones de vida de muchos compatriotas, en hacer más justicia social y en ser más solidarios, se necesitan recursos. En esta ocasión, el Estado los aporta generosamente. Sin embargo, podríamos hacer mucho más si hubiese consenso para buscar mayores fondos, con el objeto de salir de la situación de pobreza, terminando con los 2 millones 800 mil pobres que aún quedan en Chile.

Respaldo la iniciativa y espero que la Mesa fije plazo para formular indicaciones, de modo de perfeccionarla y aprobarla lo más pronto posible, a fin de que los pensionados reciban cuanto antes los beneficios que consigna.

Voto favorablemente.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, asistí a las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, y coincidido con muchas de las observaciones que ahora se han hecho presentes, especialmente con la relativa a las urgencias. Debo ser uno de los pocos Senadores que todavía creen que las urgencias debe calificarlas el Ejecutivo; pero, a medida que se presentan proyectos de esta naturaleza, uno va perdiendo la fe en la manera en que el Gobierno maneja tal facultad. Sin duda, sabe lo que ocurre en el país y en él recaen todas las iniciativas de esta índole, las cuales, a mi juicio, debiera manejar muy bien. Pero esta acelerada forma de legislar nos va dejando solitarios en nuestra manera de pensar, y tal vez en el Senado terminemos enfrentando otra clase de problemas si se decide que la calificación de las urgencias vuelva a manos del Parlamento.

En relación con la materia, para cuyo estudio dispusimos de muy poco tiempo, debo manifestar que el proyecto contiene siete beneficios muy claros y precisos --su costo

alcanza a más de 33 mil millones de pesos--, que favorecen a la gente más necesitada. Ellos son: aumento de los subsidios familiares, reajuste del 5 por ciento de las pensiones mínimas de las personas de 70 o más años de edad, aguinaldo de Fiestas Patrias, bono de invierno, pago de pensión hasta el último día del mes en que se produce la muerte del causante, extensión de la pensión de orfandad hasta los 24 años y bonificación del 5 por ciento.

Las preguntas que formulamos en la Comisión acerca de esos siete beneficios fueron contestadas adecuadamente. Sin embargo, el articulado hace referencia a otros cuerpos legales --por ejemplo, a la ley N° 18.020, al decreto ley N° 3.500-- lo que para mí, que no asistí mucho a las sesiones de la Comisión técnica, resultó complicado entender, pues no tuve tiempo de darme cuenta cabalmente qué era, en el fondo, sobre lo que estábamos legislando.

Como expresé anteriormente, la iniciativa favorece a gran número de personas modestas y la voy a apoyar. Pero insisto en que esta forma de manejar las urgencias desprestigia al Ejecutivo y puede significar que la calificación de ellas vuelva a recaer en el Congreso, por lo cual podríamos afrontar otra clase de dificultades.

Voto que sí.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, con satisfacción aprobaré el proyecto del Ejecutivo; y creo que nadie confundirá con una posición de carácter negativo mi intención de analizar ciertos aspectos.

Durante la discusión particular, presentaré algunas indicaciones --espero que el Gobierno las acoja, por ser de su iniciativa exclusiva--, atinentes, por ejemplo, a lo que he planteado respecto de las pensiones asistenciales de invalidez, cuyos titulares no van a recibir algunos de estos beneficios, por cuanto se les exige ser mayores de 65 años de edad; a contemplar también la situación de las pensiones de hasta 45 mil pesos que se otorgan en el sistema de AFP y que no tendrán derecho a aguinaldo; a incluir en la excepción concerniente a los menores inválidos, a aquellos niños que deben asistir a establecimientos especiales, porque no son atendidos por los colegios regulares, e igualmente a los niños que sufren retardos mentales y que tampoco son acogidos en éstos, ya que se les exige escolaridad, con una escala que ha sido aumentada de 15 a 18 años y que yo valoro.

Las observaciones que he hecho se enmarcan en nuestra responsabilidad como legisladores. Ojalá --repito-- el Ejecutivo pueda acogerlas en el segundo informe.

Voto favorablemente.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, indiscutiblemente, estamos frente a la aprobación de una iniciativa cuya conveniencia no puede ser discutida. Ella consigna diversos planteamientos positivos: reajuste de pensiones, bonos, etcétera. Y como nos encontramos ante un proyecto misceláneo, en la votación particular por la Sala pediremos pronunciarnos, necesariamente, artículo por artículo, como asimismo sobre las indicaciones.

Reitero que resulta inapropiado tener que despachar en 24 horas una normativa tan variada e importante.

Voto a favor.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, antes de votar positivamente, quiero hacer algunos breves comentarios.

En primer lugar, creo que todos los señores Senadores --más allá de lo que signifique el proyecto-- están de acuerdo en que, mientras no cambiemos el sistema de las urgencias, habremos de someternos al modelo vigente, el cual estamos obligados a aceptar. Pese a ser Senador de Gobierno, siempre estoy dispuesto a resguardar el interés del Senado por hacer las

cosas de la mejor manera posible. Preferiría que de ahora en adelante las iniciativas tan complejas como ésta las analizáramos sin "Discusión Inmediata", porque tal tipo de urgencia es inconveniente.

En segundo término, deseo destacar que los 32 mil millones de pesos que cuesta el proyecto no resuelven el problema de la pobreza de las personas a quienes se intenta beneficiar; pero, sí, demuestra no sólo la voluntad del Gobierno de seguir mejorando sus condiciones, sino, también, el grave deterioro de la situación de ese universo de chilenos que vive en una tremenda pobreza.

En tercer lugar, me referiré a lo señalado por los Senadores señores Romero y Larraín, acerca de que el artículo 2º del proyecto pudiera significar cierta discrecionalidad.

Con respecto a este punto, quiero efectuar sólo dos observaciones.

La primera es que, en efecto, existe un reglamento para la aplicación de esta normativa legal, consignado en el decreto N° 368, de 4 de mayo de 1987, el cual específicamente en su artículo 33 dice: "Anualmente y dentro de la primera quincena del mes de enero, los Intendentes considerando la realidad socioeconómica local, mediante resolución, distribuirán total o

parcialmente...", etcétera. Es decir, existe una disposición clara sobre cómo debe procederse. Ahora, que se haga bien o mal, es ya otro cantar; pero, en definitiva, hay una normativa.

Y en segundo lugar, debe tenerse presente que esto será realizado por las municipalidades, concretamente por los alcaldes y no por los concejales. En la actualidad, cerca del 50 por ciento de aquéllos pertenece al sector que representan los Senadores señores Larraín y Romero. Por lo tanto, no veo cómo puede haber tantas dudas respecto de una disposición que determina cómo deben hacerse las cosas.

En general, soy muy riguroso respecto de las conductas de las personas; pero, a mi juicio, las críticas deben hacerse sobre la base de hechos concretos. A mí no me agrada hacer imputaciones que arañan las políticas y las actitudes de los Gobiernos o de los Parlamentos sin ventaja adicional.

Acabo de dar a conocer a los señores Ministro y Subsecretario --presentes en la Sala-- que no soy partidario del texto del artículo 2º, relativo a los subsidios familiares otorgados con anterioridad al 1º de julio de 1987, como viene en el informe. Probablemente existan razones para ello; esto es, puede que haya cambiado el ingreso familiar o que no tengan fichas CAS. Pero me parece que debe redactarse de otra manera,

porque no se puede evitar lisa y llanamente el ingreso de esas personas al sistema por esta vía.

SES51-08

Por último, respecto del proyecto de ley misceláneo que nos ocupa --en el cual se ha puesto énfasis en materias tales como los subsidios familiares--, debo señalar que yo habría querido que el Gobierno recogiera la proposición que varios Senadores de la Democracia Cristiana formulamos, tendiente a resolver lo tocante al subsidio posnatal para las madres que tengan menos de dos ingresos mínimos. Existe falencia total de equidad en esta materia, ya que dos tercios de dicha asignación se hallan en los dos quintiles más altos de las madres de Chile, mientras que los dos quintiles más bajos sólo reciben el 10 por ciento de ese subsidio. De modo que --repito-- existe carencia absoluta de equidad en este punto, el que debió ser resuelto. Lamento que no fuera así y que no se tomara en consideración nuestra proposición.

Sin embargo, pienso que todavía hay tiempo para que en algún momento el Ejecutivo recoja estas ideas que tienen por objeto solucionar el problema de la pobreza en nuestro país, a lo que apunta precisamente el proyecto en análisis.

Voto que sí.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, qué duda cabe de que el proyecto será aprobado, y de que a ello concurrirá la gran mayoría de los Senadores, porque va en beneficio, precisamente, de las personas más necesitadas.

Como es lógico, también me voy a sumar al pronunciamiento favorable. Pero debo hacer presente que lamento que el anuncio presidencial formulado por el Excelentísimo señor Frei antes de comenzar el invierno de 1995, se materialice recién ahora, al iniciarse el invierno de 1996, y que ello se haga sólo por una vez, porque tengo la leve sospecha de que el invierno de 1997 será muy crudo, especialmente para las personas mayores de 65 años.

Por consiguiente, me gustaría enviar el siguiente mensaje al Ejecutivo: que, desde ya, considere el bono de invierno para el próximo y para los sucesivos años, pues en Chile estamos predestinados a fríos inviernos.

Celebro el hecho de que con una anticipación mayor a la de otros años, aprobemos el aguinaldo de Fiestas Patrias para los pensionados.

Por estas consideraciones, concurriré con mi pronunciamiento favorable a la idea de legislar.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, también concurriré con mi voto a aprobar el proyecto, pues --como se ha hecho presente-- estamos conscientes de que hay muchísima gente en espera de obtener los beneficios que establece.

Sin embargo, también me sumo a las críticas planteadas por la urgencia dada para su despacho --a mi juicio, mal entendida--, porque iniciativas tan delicadas y complejas como ésta --que persigue estructurar todo un sistema para beneficiar realmente a los sectores de más modestos recursos-- ameritan una discusión tranquila y minuciosa, a fin de lograr normas que, aunque no en ciento por ciento, resuelvan en la mayor medida posible los problemas de los más necesitados.

Por esta razón, con la esperanza de que las indicaciones que se presenten ayuden a conseguir los propósitos perseguidos, me pronunciaré favorablemente.

El señor THAYER.- Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, habría querido plantear también mis observaciones personales respecto a esta materia; pero no tuve tiempo para ello. De manera que destinaré el tiempo que dispongo para fundar el voto sólo para formular algunas cuestiones que me gustaría que escucharan tanto el señor Ministro --me referiré específicamente a él-- como el equipo de Gobierno.

Como las materias de que trata el proyecto de ley que nos ocupa son íntegramente de tipo previsional o de seguridad social, el plazo que se otorgue para presentar indicaciones ha de ser bastante relativo, y más bien servirá para que el Ejecutivo, luego del apurado debate que hemos llevado a cabo, vea si acaso procede que algunas cosas pueden ser enmendadas. Porque, por lo menos, las cuestiones que yo quiero que se consideren y eventualmente se perfeccionen, son todas --o casi todas-- de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. De manera que mis observaciones apuntan en el sentido que indicaré a continuación.

Siguiendo el orden del proyecto, me parece importante la norma sobre el beneficio para los menores de más de seis años de edad, contenido en la letra b) del número 2 del artículo 1º. Al efecto se cambia la redacción y se condiciona el derecho al subsidio, debiendo acreditarse que se encuentran cursando niveles de enseñanza básica, media o superior u otros equivalentes. En la legislación actual --si no estoy equivocado-- sólo se exige el requisito de enseñanza básica.

Ahora bien, si para la prolongación del beneficio más allá de los 18 años es normal la exigencia de estudios de nivel superior, acontece que a nivel de enseñanza media todavía en

Chile existe una alta deserción escolar. Pero, como tal tipo de enseñanza no es obligatoria, y como los estudiantes que deban abandonar esos estudios dejarán de ser alumnos regulares, perderán también el derecho que actualmente poseen.

Por eso, me gustaría que este punto lo estudiara el Gobierno y viera si se justifica o no se justifica la modificación propuesta, tanto más cuanto que, grosso modo, aproximadamente 50 mil alumnos son los que en Chile en la actualidad desertan de la enseñanza medida y que estarían perdiendo tal beneficio.

El artículo 2º del proyecto establece: "Facúltese al Presidente de la República para que, dentro del año 1996, mediante uno o más decretos" (me parece que la Senadora señora Feliú hizo la observación). Hay que ver si se trata de decretos, o de decretos con fuerza de ley.

Las leyes números 18.020 y 18.611, según recuerdo, sólo autorizaban la dictación, por una vez, del decreto que facultaba para conceder los subsidios familiares. Hace bien el proyecto en establecer específicamente una facultad, a fin de que, por uno o más decretos, puedan otorgarse los recursos para que se cumpla el procedimiento de las normativas recién

mencionadas. Ello evita que acontezca la arbitrariedad que preocupaba a algunos señores Senadores.

Sin embargo, no tengo claro --no dispuse de tiempo para estudiarlo-- si, según la normativa constitucional vigente, deben ser decretos con fuerza de ley y no simplemente decretos. Habría que especificarlo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Perdón, señor Senador, ha terminado su tiempo.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sugiero recabar el asentimiento de la Sala para terminar la fundamentación de mi voto, que, en realidad, no lo es, porque estoy tratando de explicar un punto que, a mi entender, es clave para que, de aquí a mañana, el Gobierno tenga la posibilidad de corregir lo que parecen ser fallas del proyecto; a menos que quiera insistir en el texto actual.

El señor DÍEZ (Presidente).- Debo advertir a Su Señoría que, reglamentariamente, la Mesa no puede requerir el asentimiento de la Sala para tomar acuerdos durante el desarrollo de una votación.

El señor THAYER.- Voto que sí, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Muchas gracias; espero que el señor Senador comprenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, cualesquiera que sean las observaciones formales y de procedimiento, es indudable que cabe aprobar este proyecto por la importancia que tiene para tantos de nuestros conciudadanos.

Debo lamentar, sin embargo, primeramente, la demora en enviar esta iniciativa que viene a concretar mejoras anunciadas hace mucho tiempo por el Presidente de la República. Deploro igualmente la falta de un plan --como lo expresó el Senador señor Calderón-- al cual se ciña el Ejecutivo en estas materias, el que podría orientarnos en la toma de una posición.

Lamento, asimismo, que se haya usado la calificación de "Discusión Inmediata" para un proyecto misceláneo. Si bien es cierto que el texto contiene materias que podrían despacharse rápido, no lo es menos que hay otras que requieren de mayor estudio.

Y debo expresar, por último, que siento el no haber tenido oportunidad de escuchar del señor Ministro una explicación general sobre la iniciativa.

Al respecto señalaré, a vía de ejemplo --ya que es imposible pronunciarse sobre todas sus materias--, que, en lo que concierne a lo que llamaríamos pensiones prematuras, las normas que modifican el decreto ley N° 3.500, no sólo tienen por

objeto resguardar el interés fiscal y evitar pensiones bajas que el día de mañana obliguen al Estado a suplirlas, sino, también, impedir el otorgamiento de pensiones prematuras --muchas veces inducidas por la tentación de percibir algo con prontitud--, que priva al interesado de recibir por el resto de su vida una pensión mucho mayor.

Sin embargo, la falta de estudio de esta materia no nos permite analizar las excepciones que la normativa podría requerir, en cuanto a la determinación de lo que ha sido la remuneración media en los casos de personas de cierta edad que caen en cesantía; que no tienen expectativas de obtener nuevos empleos, y que, por la circunstancia de haber demorado o por haber procurado obtener un empleo, se ven en la imposibilidad de jubilar, no obstante estar en un caso de real necesidad. Ése es un ejemplo entre muchos otros que podrían citarse.

Estoy seguro de que un análisis detenido en la Comisión de Trabajo y Previsión Social nos habría permitido hacer un aporte valioso al Ejecutivo.

Agregaré sólo dos consideraciones.

Se ha hablado mucho de una generosidad fiscal; pero quiero anotar que tal generosidad significa que el Ejecutivo va a destinar un porcentaje del orden de 4 ó 5 por ciento del

superávit fiscal a atender necesidades tan urgentes como las que señala. Esta inversión, siendo importante, no representa más del 2 por mil del producto geográfico bruto.

Por último, adhiero a las observaciones respecto a las cargas con que se grava a las mutualidades, las que pueden llegar a afectar la estabilidad de instituciones que han demostrado extraordinaria eficacia, porque no se les da el reembolso por parte del Fisco. Éste les impone una carga, pero no les entrega recursos.

En todo caso, y en la esperanza de que lo expresado encuentre oídos en el Gobierno, voto que sí.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, gracias a Dios, el Ejecutivo calificó la urgencia en los términos en que lo hizo. La discusión a este respecto se ha producido siempre en la Sala; seguirá ocurriendo; es repetitiva, y, prácticamente, nada resuelve. Podrán darse argumentos con más o menos precisiones, pero no creo que éste sea el camino.

Tal vez no es el momento más adecuado para decirlo, pero, con todo, la forma de aprobación de estos proyectos, y de otros, debería ser distinta. En todo caso, reitero mi complacencia por el hecho de que, una vez más, el Ejecutivo mantiene la decisión de procurar permanentemente el beneficio de

estos sectores. Ojalá, además, respecto de normas de procedimiento, en el Parlamento encontremos la misma voluntad que demuestra el Gobierno actuando con agilidad y presteza, para resolver cosas que son fundamentales para la comunidad nacional.

Voto que sí.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, he escuchado de un Honorable colega, compañero de viaje, que ojalá el próximo invierno fuera crudo para que así se diera este aguinaldo, este aumento a las personas de mayor edad. Yo también deseo eso porque el señor Senador sufrió las consecuencias --como también el señor Presidente-- de una sequía prolongada en la zona sur. Por eso me sumo al deseo de que el próximo invierno sea crudo. Pero, sea crudo o benigno, de todas maneras, con la sensibilidad que tiene este Gobierno, seguramente va a seguir en una política de ayuda a la gente más necesitada.

La pregunta es: ¿cuándo es oportuno un proyecto del Ejecutivo? Si lo envía muy adelantado con respecto a la fecha en que debe otorgarse el beneficio, se dice que es muy prematuro; si lo hace muy cercano a ese tiempo (Fiestas Patrias, Pascua, o lo que sea), se opina que llegó muy tarde. Por eso me gustaría que la Oposición, que es tan constructiva, nos diera la

fórmula mágica para que el Ejecutivo envíe sus iniciativas en las fechas indicadas.

Es una modesta petición.

Y me hago la misma pregunta que formulaba el Senador señor Piñera hace unos días: ¿Cuándo es oportuno?

Creo que este proyecto es oportuno, justo, equitativo y saludable.

Voto que sí.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en mi opinión, esta iniciativa es sólo el avance en uno de los cuatro puntos comprometidos con el señor Ministro de Hacienda al aprobar el Senador señor Horvath y el que habla, las medidas tributarias a cambio de las cuales se otorgó un aumento de 10 por ciento en las pensiones de los jubilados. Falta aún que se cumplan tres compromisos que en favor de éstos tomó el Gobierno, y que todavía no ha cumplido.

Éste no es un proyecto que otorgue el bono de invierno, como podría parecer. Por el contrario, es una iniciativa miscelánea a la cual se ha agregado el bono.

Dicho beneficio, a su vez, corresponde a una iniciativa de mi amigo, el Presidente de los jubilados, don Juan Antonio Torres, a quien apoyamos el Senador señor Horvath y el que habla, en su oportunidad. Por lo tanto, celebramos que el

Gobierno la haya hecho suya, pues el patrocinio correspondía exclusivamente al Ejecutivo.

En las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, quedamos todos sorprendidos por los "contrabandos" incluidos en el proyecto, calificado de "Discusión Inmediata". Esta forma de legislar es inaceptable. Utilizar urgencias máximas para subsanar los atrasos del Gobierno no me parece tolerable. El invierno ya se viene encima; ahora surge el apuro.

Lo anterior lo he dicho muchas veces; todos lo repetimos, pero, lamentablemente, el Ejecutivo sigue con esa mala costumbre. Y, reitero, aprobar ahora otras ideas y propuestas como de "contrabando" no está en absoluto bien.

Los Senadores debemos tener el tiempo necesario para debatir estas materias. Y, en las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, sólo tuvimos oportunidad de analizarlas el jueves pasado, de noche, apurados, porque había que despacharlas de inmediato, dada su urgencia.

Incluso, se nos propone ahora, en abril, aprobar el aguinaldo de Fiestas Patrias, con extrema urgencia. Tal vez alguien piensa que las Fiestas Patrias y el 18 de Septiembre también se nos vienen encima...

Sin embargo, no quiero postergar las urgentes necesidades de los pobres viejos, que requieren, con razón, una justa y tranquila ancianidad. Por eso, votaré favorablemente la iniciativa; pero, al mismo tiempo, propongo a todos los Honorables Senadores que, de consenso, comencemos a trabajar de inmediato en una reforma constitucional que restaure los fueros del Parlamento, de manera que podamos determinar nuestras propias urgencias, en lugar de seguir aceptando que se nos maneje como marionetas desde La Moneda.

Voto que sí.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, también voy a votar favorablemente el proyecto.

En lo personal, recojo las opiniones de diversos señores Senadores en el sentido de que apoyos como el de esta iniciativa son necesarios y muy buenos. No cabe duda de que representan avances pequeños, grandes, y muy grandes en algunos casos. Sin embargo, al menos desde mi punto de vista, hay un debate pendiente respecto de la globalidad del tema de la pobreza y de los problemas sociales, y, según tengo entendido, hace algún tiempo se solicitó una sesión especial sobre el particular, la cual no se ha realizado.

Pues bien, me parece oportuno tener esa sesión. Ello, por varios motivos. Primero, porque cada uno puede tener opiniones distintas con respecto a este tema. Algunos podrán sostener que el país efectivamente ha logrado sacar de la pobreza, en este último tiempo, a 1 millón 200 mil personas. En algunas Regiones --como la del Biobío-- los índices señalan que ha aumentado la pobreza, lo cual no ocurre en otras. En fin, hay criterios, fórmulas, y nosotros debemos dar a conocer nuestras respectivas opiniones.

Pero, lo más importante en este aspecto es lo siguiente. Tal como ha señalado el propio Presidente de la República, el 70 por ciento del Presupuesto de la Nación está dirigido al apoyo social en todas sus formas. Al respecto --y tengo en mis manos la ley que aprobamos--, los recursos sociales en Chile suman 5 billones 135 mil millones de pesos, cifra en la que se incluyen los recursos previsionales, y, también, aquellos destinados a la administración. Si esa cantidad es efectiva --es la que señala la ley--, debemos concluir que, descontados los recursos de administración, e incluso los previsionales, cada una de las personas del área social en nuestro país, suponiendo que ésta alcance a 10 millones de chilenos, debe tener acceso a

unos 265 mil pesos per cápita anual, lo cual arroja una cifra superior al millón de pesos por familia en Chile.

Es una cifra muy importante, y hay que sumarla todavía a los ingresos que perciben las personas en sus trabajos privados, ya que los niveles de cesantía en el país son muy bajos y hay zonas en que definitivamente no existe. Por consiguiente, el problema radica en la distribución de tales recursos. Y en torno a este punto, sin duda alguna que existe mucho que debatir, que conversar.

Por tales razones, creo necesario concretar la discusión pendiente sobre la pobreza, la manera como se origina el gasto público en ella, y, al mismo tiempo, la acción que cada uno de los hombres y mujeres que forman parte de la sociedad debe desarrollar para acabar teniendo un país que nos permita a todos ser responsables de nuestro propio destino y terminar con las diferencias.

En suma, señor Presidente, voto favorablemente la iniciativa, y solicito que tengamos pronto la sesión que el Senado acordó para analizar este tema.

El señor DÍEZ (Presidente).- Con la venia de la Sala, fundamentaré mi voto desde la testera.

Al igual que han hecho diversos señores Senadores, quiero dejar constancia de que resulta desaconsejable la política del Ejecutivo con respecto al manejo de las urgencias. En una Cuenta como la de hoy tenemos dos iniciativas calificadas de "Discusión Inmediata", y ambas son de lato tratamiento: la ahora en votación, que va a ser objeto de indicaciones en vista del segundo informe, y la relativa a la deuda subordinada, que también requerirá un segundo informe.

Además, como si lo anterior fuera poco, tenemos que tratar con el carácter de "Suma" urgencia el proyecto relativo al Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas. Ello, sin contar las urgencias "Simples" de que se dio cuenta al inicio de la sesión.

Por tanto, aprovecho la presencia del señor Ministro para pedir una mayor coordinación entre los Ministerios del Gobierno. Porque estoy seguro de que el Presidente de la República no piensa que dos iniciativas de esa naturaleza pueden tener "Discusión Inmediata" simultáneamente.

Encontrando justo el proyecto, voto que sí.

Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (39 votos a favor).

SES51-09

--Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Carrera, Cooper, Díaz, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Ominami, Otero, Pérez, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

El señor DÍEZ (Presidente).- Propongo al Senado fijar como plazo para la presentación de indicaciones hasta mañana a las 10:30, a fin de que alcancen a funcionar las Comisiones de Hacienda y de Trabajo, unidas, y podamos contar con el segundo informe en la sesión de la tarde...

El señor LARRE.- Demos al menos hasta el mediodía, señor Presidente.

Porque ¿qué indicaciones vamos a hacer en un plazo tan breve?

El señor DÍEZ (Presidente).- Es mejor tener un plazo breve que ninguno...

El señor MUÑOZ BARRA.- Además, casi todas las indicaciones son de iniciativa del Poder Ejecutivo.

El señor DÍAZ.- Así es.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acordará el plazo señalado.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, ante todo, quiero asegurarle que voy a transmitir al Ejecutivo las observaciones que acaba de hacer Su Señoría en lo relativo a la coordinación y administración de las urgencias en los proyectos que se envíen al Senado.

En segundo lugar, deseo expresar mi reconocimiento a los señores Senadores por la aprobación en general del proyecto y por la unanimidad que ha existido en todas las bancadas para destacar los muchos elementos positivos que tiene. Esta iniciativa se enmarca dentro de una política que el Presidente Frei ha impulsado en los dos últimos años y que constituye, como es demostrable en términos aritméticos, un esfuerzo sistemático permanente --el más grande que se haya realizado-- por ir mejorando progresivamente la situación de los jubilados y pensionados, particularmente de aquellos que se encuentran en el tramo de las pensiones más bajas.

Por otro lado, no quisiera dejar pasar algunas de las observaciones que se han hecho respecto de los temas de forma y

de fondo, así como de aspectos globales que no dicen relación directa a este proyecto pero que siempre surgen en el debate cuando se tratan materias como ésta.

Entiendo perfectamente el ánimo de los señores Senadores que, en materias que efectivamente son complejas desde un punto de vista técnico, han hecho ver la escasez del tiempo de que han dispuesto para interiorizarse mejor de los contenidos del proyecto. Éste ingresó el 12 de marzo a la Cámara de Diputados; fue despachado el 21 del mismo mes, e ingresó a segundo trámite constitucional al día siguiente. Pero, hay que recordar que luego vinieron una semana distrital, Semana Santa, y, por último, una que --también en virtud de las urgencias que el Ejecutivo aplicó-- estuvo íntegramente dedicada a la discusión del proyecto de reformas constitucionales.

El ánimo del Ejecutivo al calificar la iniciativa de "Discusión Inmediata" ha sido estar en condiciones de pagar los beneficios que los Senadores han valorado en el proyecto a contar del mes de mayo. En realidad, no he escuchado objeciones fundamentales ni a los 140 mil nuevos subsidios familiares, que representan 3 mil 700 millones de pesos anuales; ni al reajuste de 5 por ciento de las pensiones mínimas, que favorece a 240 mil personas, con un costo de 6 mil 700 millones de pesos; ni al

aguinaldo de Fiestas Patrias --la única objeción que se le ha formulado es que es muy temprano para aprobarlo y que es discriminatorio con el sector pasivo--, que compromete más de 10 mil millones de pesos; el bono de invierno, que favorece a 550 mil beneficiarios, con una inversión de 11 mil millones de pesos; el pago de jubilaciones hasta el último día del mes en que se produzca el fallecimiento de quienes las reciben; y la extensión de cobertura de la pensión de orfandad hasta los 24 años.

Las objeciones que se han formulado son de dos tipos. Algunas tienen que ver con temas de operación, como las referidas a la cancelación de los subsidios anteriores a 1987 y a la forma como deberán actuar los intendentes. Otras, como las expuestas por el Honorable señor Thayer y otros señores Senadores, son más específicas y se vinculan con aspectos técnicos de la redacción de la ley, lo que el Ejecutivo aprecia y agradece.

Otro conjunto de observaciones apunta al decreto ley N° 3.500. Al respecto, debo señalar que todas las modificaciones propuestas se refieren a las pensiones mínimas. Por lo tanto, resulta lógico incluirlas en una legislación que precisamente favorece a aquellos sectores que perciben dichas pensiones.

Se ha hecho presente aquí una serie de temas globales. No los abordaré, pues la variedad de opiniones es muy grande y, a veces, cruzan a las bancadas de Gobierno y de Oposición. Por un lado, resultaría muy extenso defender el nuevo sistema de pensiones frente a la posición adversa de algunos señores Senadores, y, por otro, coincidir con aquellos que han planteado posibles mejoramientos. Tampoco podría argumentar a favor del sistema de mutualidades, el cual, según un señor Senador, corresponde a un mecanismo de los años sesenta, y estar de acuerdo con otros que han respaldado, con razones fundadas, su sano financiamiento.

En materias de fondo, sólo deseo aludir a tres puntos, de manera muy breve, para no abusar del tiempo, sobre todo ahora que la tabla del Senado se encuentra recargada con proyectos con urgencia calificada de "discusión inmediata".

En primer lugar, respecto de la permanencia o no del bono de invierno, debo precisar que para el Gobierno este beneficio es una nueva institución en favor de los pensionados. Y públicamente señaló --me tocó hacerlo personalmente-- que este bono se creaba a partir de este año y para los venideros. Lo que habrá que determinar cada año es su monto, que no puede ser necesariamente el mismo de ahora.

En segundo término, me parecen del todo atendibles las aspiraciones de distintos señores Senadores en cuanto a incorporar beneficios, como los que aquí se otorgan, para otros sectores sociales. Todos compartimos una particular sensibilidad por inválidos, por discapacitados y por mujeres en determinadas situaciones. Pero el criterio del Gobierno --que a veces debe ser muy duro en estas materias-- es limitar estos beneficios a personas menores de 65 años. Pienso que la bondad del proyecto no queda ensombrecida por el hecho de que no podamos hacer todo al mismo tiempo, ni corregir todas las injusticias --que son muchas-- del sistema de seguridad social.

Finalmente, deseo manifestar que el Gobierno no reclama para sí generosidad fiscal, sino un razonable prudente y ponderado manejo de las finanzas públicas, que ha sido muy importante para el país. El Ejecutivo no ha pedido que se le reconozca ser generoso con los recursos fiscales, si bien existe un superávit fiscal. Y los señores Senadores saben que, de no ser así, la condición de nuestra economía y el funcionamiento de las variables macroeconómicas --de ello hoy nos enorgullecemos-- no serían los mismos.

Deseo terminar reiterando mi agradecimiento al Senado por la aprobación general de la iniciativa. Confío en que

mañana, en las Comisiones unidas --donde estarán presentes el señor Director de Presupuestos y los señores Superintendentes de Seguridad Social y de Administradoras de Fondos de Pensiones--, podamos recoger la mayor cantidad posible de indicaciones de los señores Senadores, que son numerosas, a fin de despachar el proyecto a la brevedad y pagar el bono de invierno en el mes de mayo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A TRATADO CON MERCOSUR

El señor DÍEZ (Presidente).- La Sala debe pronunciarse acerca de un proyecto de acuerdo, respecto del cual se solicitó aplazamiento de la votación en oportunidad anterior.

El señor Prosecretario procederá a su lectura.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El texto correspondiente es del siguiente tenor:

"PROYECTO DE ACUERDO

"I. En conformidad al N° 17 del artículo 32 de la Constitución Política del Estado es atribución del Presidente de la República, conducir las relaciones internacionales y llevar a cabo las negociaciones, firmar y ratificar los Tratados que estime convenientes para los intereses del país, los que deben

ser sometidos a la aprobación del Congreso Nacional, conforme a lo prescrito en el N.1 del art. 50 de nuestra Carta Fundamental.

"II. De acuerdo a la normativa constitucional antes señalada, los Tratados Internacionales deben ser aprobados por el Congreso Nacional, con la única excepción de las medidas que el Jefe de Estado adopte o los acuerdos que celebre para el cumplimiento de un Tratado en rigor. Confirma este carácter excepcional la norma que establece que si en el nuevo Tratado a celebrar se contemplan materias de ley, se requerirá la aprobación del Congreso Nacional, o sea, que en dichas situaciones se vuelve a la norma general, cual es la de contar con la referida aprobación.

"III. De todo lo anterior se desprende que los Tratados que no se fundamenten en otro anterior, como claramente es el del MERCOSUR, que excede en todo sentido a cualquier anterior, incluido el de Montevideo, ya que contiene normas arancelarias de integración física entre otras, y que, además se suscribe con una persona jurídica distinta, como es el MERCOSUR, a la de los Estados signatarios de tal Tratado, debe requerir tal aprobación.

"IV. Nadie se opone al ingreso de Chile al MERCOSUR, pero es de toda conveniencia que el Congreso Nacional conozca no

sólo por imperativo constitucional estas materias, sino porque el interés nacional superior recomienda que no se excluya la plena participación de los parlamentarios en un Tratado que compromete e interesa a Chile en su totalidad.

"Por lo anterior:

"El Senado de la República de Chile por imperativo constitucional y conveniencia superior solicita al Supremo Gobierno que el Tratado del MERCOSUR sea conocido y ratificado por el Congreso Nacional.".

Firman este proyecto de acuerdo los Senadores señores Lagos, Cooper, Alessandri, Larraín, Errázuriz, Sinclair, Pérez, Urenda, Larre, Mc Intyre, Letelier, Thayer, Horvath, Fernández, Romero, Siebert, Piñera, Otero, Ríos, Feliú, Cantuarias, Prat y Huerta.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señores Senadores, estamos en el tiempo de Votaciones.

El señor GAZMURI.- Pero deseo hacer una proposición.

El señor DÍEZ (Presidente).- El artículo 98 del Reglamento dice que "Los diez minutos que siguen al Orden del Día en las sesiones ordinarias, se destinarán a las votaciones de primera hora.". Y

el artículo 100 agrega que "En esta parte de la sesión no habrá lugar a discusión."

Si el Reglamento señala diez minutos para las votaciones, es obvio que no sólo no hay debate, sino que tampoco se puede fundar el voto.

El señor GAZMURI.- Deseo pedir el consentimiento de la Sala para que realizáramos algún debate. Me parece completamente absurda esta parte del Reglamento. Se puede aplicar --no niego ese derecho--, pero me parece completamente absurdo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Es mi obligación, señor Senador, no mi derecho.

El señor GAZMURI.- De acuerdo. Lo único que digo es que es completamente absurdo un Reglamento que, frente a un asunto importante, nos somete a una votación sin ningún debate. No veo sentido en presentar un proyecto de acuerdo en estas condiciones, salvo que se pretenda hacer aquí una maniobra política pequeña, antigubernamental, que no tiene...

El señor LARRAÍN.- Para nada, señor Senador. Considero...

El señor ERRÁZURIZ.- Las maniobras políticas siempre son pequeñas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador...

El señor GAZMURI.- Hay maniobras que son pequeñas, y ésta es muy pequeña. Y no quieren discutir, además.

El señor ROMERO.- Hay que aplicar el Reglamento, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- Lo único que digo es que si el Senador señor
Gazmuri...

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación.

El señor PÉREZ.- También pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- No puedo otorgar el uso de la palabra,
señor Senador, pues estamos en votación.

El señor GAZMURI.- Esto no es "discusión inmediata". Esto es "sin
discusión". Han reclamado durante más de dos horas contra una
urgencia para despachar un proyecto y, ahora,...

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ¿esto tiene que ver con el
artículo 131 del Reglamento?

El señor DÍEZ (Presidente).- No le entiendo, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, le ruego que aplique el
Reglamento y procedamos a votar.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Procede el artículo 131, señor Presidente?

El señor GAZMURI.- Este proceder no prestigia a los firmantes de esta
declaración.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Senador, no haga descalificaciones.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, deseo pedir que se aplique el
artículo 131 del Reglamento.

El señor GAZMURI.- Querer votar sin debate un proyecto de acuerdo sobre asuntos serios, como los referentes al MERCOSUR y a los tratados internacionales, me parece que no prestigia a los Senadores que lo suscriben.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, le reitero...

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, pido la palabra para no tener que tomármela.

El señor LARRAÍN.- ¡Encantados debatimos este tema, señor Senador! Por lo demás, ya lo hemos tratado en otras oportunidades.

El señor ERRÁZURIZ.- Ruego al señor Presidente que aplique el Reglamento, para que votemos. Los juicios de valor del Honorable señor Gazmuri son propios...

El señor DÍEZ (Presidente).- Respecto de este proyecto de acuerdo ya se pidió el aplazamiento a que hacía mención el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- No.

El señor DÍEZ (Presidente).- Sí, se pidió, señor Senador. ¡Si la Mesa dice que se solicitó, es porque así se procedió!

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente. Pero si se está aplicando el artículo 131 del Reglamento, entonces pido que se me permita hablar sobre esa disposición.

El señor DÍEZ (Presidente).- No, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Por eso preguntaba al señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Estamos en votación.

El señor HORMAZÁBAL.- En realidad, no se ha hecho uso de lo establecido en el artículo 131 del Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Estamos en votación, señor Senador!

El señor HORMAZÁBAL.- Insisto en que, si esto es reglamentario, estoy dispuesto a no discutir sobre el proyecto de acuerdo.

El artículo 131 dice: "En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate. Sin embargo, tendrán cabida las siguientes indicaciones:

"1° Para aplazar temporalmente la consideración del asunto".

¿Se aplicó esta norma?

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, el artículo comienza diciendo "En las discusiones". Pero ocurre que estamos en el tiempo de Votaciones.

El señor Secretario procederá a tomar la votación.

El señor HAMILTON.- Deseo dar una información, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quiero se aplique lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Esa disposición rige para las discusiones, señor Senador, no para las votaciones.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, quiero dar una sola información.

El Senado, en esta materia, resolvió solicitar un informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que por unanimidad ha resuelto hoy día comunicar a la Corporación que no puede entregar ese informe en tanto no haya tratado. ¡Y no hay tratado!

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Señor Senador, lo que acaba de decir...

El señor HAMILTON.- Aquí estamos haciendo una serie de suposiciones.

El señor DÍEZ (Presidente).- ... podrá servir de razones para votar en contra del proyecto de acuerdo, pero yo no le puedo dar la palabra! De modo que le ruego que me permita cumplir el Reglamento y someter a votación el proyecto de acuerdo.

El señor HAMILTON.- Muy bien, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero saber si es verdad o no lo que dijo el Honorable señor Hamilton.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Señor Senador, estamos en votación!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Lo entiendo, señor Presidente. Pero yo también tengo la obligación de velar por que haya cordura entre nosotros.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Honorable señor Hamilton dio una información que puede servir a Su Señoría para votar fundadamente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No puedo fundamentar el voto, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Perdóneme, señor Senador. Yo tengo la obligación...

El señor GAZMURI.- ¡Si quieren votar sin discusión, entonces voten solos!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Sólo quiero hacer una consulta.

Señor Presidente, usted sabe que yo jamás molesto a la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Así es, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Por eso, sólo quiero preguntar si es verdad o no que el Senado tomó el acuerdo de pedir a la Comisión de Constitución que evacuara un informe sobre la materia.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Señor Senador,...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¡Si no es así, esto es la locura absoluta!

El señor DÍEZ (Presidente).- ... este proyecto de acuerdo fue presentado y la Mesa tiene la obligación de ponerlo en votación. Y eso es lo que estamos haciendo.

Continúa la votación.

El señor HAMILTON.- Yo no voy a votar, señor Presidente, porque, por resolución del Senado, esta materia estaba pendiente en la Comisión de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que no ha evacuado aún el informe correspondiente y no conocemos la materia sobre la cual estamos votando.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Señor Senador, ya lo hemos oído! Estamos en votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Se abstiene Su Señoría?

El señor HAMILTON.- No, no voto.

El señor HORMAZABAL.- No voto, porque no hay tratado con el MERCOSUR.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ya hemos debatido esta materia aquí. Por eso, los argumentos a favor o en contra fueron dados extensamente. De modo que, con ese precedente, y por considerar indispensable que el Congreso conozca el tratado con el MERCOSUR,...

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Señor Senador, ...!

El señor LARRAÍN.- ...voto afirmativamente el proyecto de acuerdo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No voto, señor Presidente, porque me parece absurdo que estemos pronuciándonos sobre algo respecto de lo cual todavía la Comisión de Constitución no ha evacuado el informe que se le solicitó.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Señor Senador, también ya lo hemos oído!

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, estamos pidiendo al Gobierno algo que todo Chile está clamando. Por eso, voto a favor.

SES51-10

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- No puedo votar, porque el voto no tiene fundamento ni causa alguna.

El señor DÍEZ (Presidente).- Voto afirmativamente, porque la resolución del Senado no es la declaración...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡Cumpla el Reglamento, señor Presidente!

El señor DÍAZ.- Quiero rectificar mi votación.

Como no soy de los duros, no voto.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy pareado con el Honorable señor Valdés y éste no se encuentra en la Sala.

El señor ROMERO.- No hay pareos.

El señor ALESSANDRI.- En todo caso, hago efectivo el pareo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Hay pareos, señor Senador. El Honorable señor Alessandri está pareado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- **Resultado de la votación: 18 votos a favor, uno en contra, 6 abstenciones y un pareo.**

Votaron a favor los señores Cooper, Díez, Errázuriz, Feliú, Fernández, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

Votó en contra el Honorable señor Calderón.

Se abstuvieron los Honorables señores Díaz, Hamilton, Hormazábal, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide y Zaldívar (don Adolfo).

No votó, por estar pareado, el Honorable señor Alessandri.

El señor DÍEZ (Presidente).- En consecuencia, queda aprobado el proyecto de acuerdo.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor Lagos (Prosecretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)------(

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora CARRERA y de los señores CALDERÓN, GAZMURI, NÚÑEZ y OMINAMI:

Al señor Ministro del Interior, sobre **EXPULSIÓN DE CIUDADANOS PERUANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.**

)------(

Del señor FERNÁNDEZ:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, relativo a **REITERACIÓN DE PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL PETRÓLEO Y AFINES DE CHILE Y DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO DE MAGALLANES SOBRE APLICACIÓN PRÁCTICA DE DECRETO LEY N° 2.071, DE 1977 (DUODÉCIMA REGIÓN).**

)------(

Del señor FREI (don Arturo):

Al señor Ministro de Educación, referente a **ELEVACIÓN A GRADO DE POLIVALENTE DE LICEO DE QUILLÓN y a DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL PARA ESTADIO EL MORRO DE TALCAHUANO (OCTAVA REGIÓN).**

A la señora Ministra de Justicia, sobre **CAMBIO DE UBICACIÓN DE CÁRCEL DE MENORES EN SECTOR PUNTA DE PARRA, CIUDAD DE TOMÉ (OCTAVA REGIÓN).**

Al señor Ministro de Obras Públicas y al Director de Vialidad, relativo a **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE "EL TROPEZÓN", COMUNA DE QUILLÓN (OCTAVA REGIÓN).**

Al señor Ministro de Salud, sobre **HABILITACIÓN DE HOSPITAL DE QUILLÓN (OCTAVA REGIÓN).**

)------(

De la señora FREI (doña Carmen):

Al señor Ministro de Educación, sobre **AMPLIACIÓN DE NIVEL DE ESTUDIOS A 7º Y 8º BÁSICOS DE ESCUELA G-52 DE PUEBLO DE COMUNIDAD DE CHIU CHIU (SEGUNDA REGIÓN).**

A la señora Ministra de Justicia, relativo a **CREACIÓN DE DOS NUEVOS JUZGADOS EN COMUNA DE ANTOFAGASTA (SEGUNDA REGIÓN).**

Al señor Ministro de Agricultura, referente a **APOYO A CREACIÓN DE BASES DE DESARROLLO ECÓNOMICO-SOCIAL DIVERSO Y COMPLEMENTARIO DE LA MINERÍA (SEGUNDA REGIÓN).**

Al señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Segunda Región, en cuanto a **PAGOS DE DEPARTAMENTOS CHACES DE COMUNA DE ANTOFAGASTA.**

Al señor Secretario Ministerial de Bienes Nacionales de la Segunda Región, relativo a **CONSTRUCCIÓN DE CASAS EN TERRENOS UBICADOS EN ENTRADA DE PUEBLO DE COMUNIDAD DE CHIU CHIU, COMUNA DE CALAMA** y a **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA JARDÍN INFANTIL "CONEJITOS BLANCOS" DE ESE MISMO PUEBLO (SEGUNDA REGION)**).

)------(

Del señor HORVATH:

A Su Excelencia el Presidente de la República, al señor Ministro del Interior y a la señora Ministra de Bienes Nacionales, sobre **SANEAMIENTO DE TÍTULOS PARA COLONOS DE UNDÉCIMA REGIÓN**.

A los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, referente a **CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ARTESANAL Y POSTA DE SALUD EN CALETA ANDRADE DE ISLAS HUICHAS** y a **CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN SECTOR ISLA TOTO DEL GRUPO GALA (UNDÉCIMA REGIÓN)**.

A los señores Ministros del Interior y de Agricultura y a la señora Ministra de Bienes Nacionales, sobre **IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA ESPECIAL PARA ARRAIGAR A POBLACIÓN DE PALENA Y DE REGIONES DE AYSÉN Y MAGALLANES**.

Al señor Ministro de Obras Públicas, relativo
**REAFIRMACIÓN DE PATRIMONIO DE LA CUENCA DE RAMÓN (REGIÓN
METROPOLITANA).**

Al señor Ministro de Planificación y Cooperación,
sobre **FONDO DE TERCERA EDAD ADMINISTRADO POR EL FOSIS.**

)------(

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Obras Públicas, respecto de
HABILITACIÓN DE AERÓDROMO EN CIUDAD DE LINARES (SÉPTIMA REGIÓN).

)------(

Del señor MUÑOZ BARRA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre
**FACILITACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA DRAGADO DE RÍOS REHUE,
PICOIQUÉN Y VERGARA, Y DESTINACIÓN DE FONDOS PARA CONSTRUCCIÓN
DE PUENTE "EL ROSARIO", EN ANGOL (NOVENA REGIÓN).**

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, referente a
**EXIMIR DE AHORRO PREVIO A POSTULANTES DE SUBSIDIO RURAL DE
COMUNA DE GALVARINO (NOVENA REGIÓN).**

Al señor Ministro de Agricultura, sobre **PROBLEMAS
DETECTADOS EN COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, Y
CONDONACIÓN DE DEUDA CONTRAÍDA CON INDAP POR CAMPESINOS DE
LOCALIDAD DE TROYO, COMUNA DE LONQUIMAY (NOVENA REGIÓN).**

A la señora Ministra de Bienes Nacionales, sobre TRASPASO DE TERRENO A MUNICIPALIDAD DE ANGOL; REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO DE TERRENOS EN LOLENCO A FAVOR DE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, y ESTADO DE TRAMITACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO DE SITIOS DE BAJO MALLECO, COMUNA DE COLLIPULLI (NOVENA REGIÓN).

Al señor Intendente de la Novena Región, sobre PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE EMPLEOS, DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE FONDOS DE EMERGENCIA DE SEQUÍA DE ESA REGIÓN.

Al Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, relativo a SOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROBLEMAS DE DESLINDES EN COMUNIDAD ANTONIO ANIÑIR, COMUNA DE TRAIGUÉN (NOVENA REGIÓN), y a COMPRA DE TERRENOS DE PARCELA N° 10 DE FUNDO NIZA PARA REDUCCIONES INDÍGENAS DE QUILQUIHUENCO, LINCO SUR, HUAPITRÍO, MAICA Y COLIHUINCO TORI, COMUNA DE COLLIPULLI (NOVENA REGIÓN).

Al Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, sobre CANCELACION DE 200 RACIONES ALIMENTICIAS PARA ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS DE INTERNADOS DE COMUNA DE VICTORIA (NOVENA REGIÓN).

)----- (

Del señor NÚÑEZ:

Al Director Nacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, relativo a **NO INCORPORACIÓN DE AEROPUERTO DE CHAMONATE EN POLÍTICA DE DESARROLLO AEROPORTUARIO (TERCERA REGIÓN)**.

)------(

Del señor OMINAMI:

A la señora Ministra de Justicia, sobre **MEDIDAS PARA PRONTO ESCLARECIMIENTO DE ASESINATO DE GENERAL CARLOS PRATS Y SU ESPOSA**.

)------(

Del señor OTERO:

Al señor Subsecretario del Interior, sobre **PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO RURAL EN COMUNA DE EL MONTE (REGIÓN METROPOLITANA)**.

Al señor Intendente de la Región Metropolitana, relativo a **INCLUSIÓN DE COMUNA DE EL MONTE EN PROYECTO DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO URBANOS**.

A la señora Gerente General de la Empresa de Obras Sanitarias S.A., sobre **URGENTE SOLUCIÓN A PROBLEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS EN COMUNA DE EL MONTE Y DE LOCALIDADES DE LO CHACÓN Y EL PAICO (REGIÓN METROPOLITANA)**.

)------(

Del señor ROMERO:

Al Superintendente de Servicios Sanitarios, sobre **TARIFAS VIGENTES DE ESVAL EN QUINTA REGIÓN Y SU REAJUSTE EN ULTIMO DECRETO TARIFARIO.**

Al Gerente General de ESVAL, referente a **PLIEGO DE TARIFAS AUTORIZADAS EN 1995 Y ALZA POR COMUNAS EN 1995 Y 1996 (QUINTA REGIÓN).**

)------(

De los señores PÁEZ y SIEBERT:

Al señor Ministro de Obras Públicas, relativo a **PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS EN PROVINCIA DE LLANQUIHUE (DÉCIMA REGIÓN).**

)------(

Del señor SIEBERT:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre **CONTINUIDAD DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE MAULLÍN A CARELMAPU y EVALUACIÓN DE LA RED VIAL DE DÉCIMA REGIÓN.**

)------(

El señor DÍEZ (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.OFICIO

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero referirme a los resultados de las sociedades anónimas publicados en la prensa en 1995, en cumplimiento de una disposición legal.

Hay algunas empresas, como COPEC, que en esa publicación proporcionan toda la información requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros. Sin embargo, hay otras, como CINTAC, que, si bien entregan la información a la Superintendencia, sólo hacen una publicación parcial de ella y remiten a los interesados en mayores antecedentes a buscarlos en la propia Superintendencia.

La ley estimó que la información sobre las remuneraciones de los directores de las sociedades anónimas es una materia de interés público.

En vista de que no todas las empresas hacen pública esa información, dado que es una materia de interés para nosotros y que también debe tenerla la Superintendencia en sus archivos computacionales, solicito que se le oficie pidiéndole un cuadro en que se presenten todos los directores de sociedades anónimas con sus respectivas remuneraciones por su participación

como tales en las diferentes empresas en que desempeñan esa función, y sus totales. Si ello no fuera posible, que al menos se nos entregue esa información tocante a los grupos empresariales más grandes.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

RESULTADOS DE ENCUESTA CERC

El señor CALDERÓN.- En segundo lugar, deseo referirme a dos de las preguntas de la encuesta CERC. En una de ellas se consulta al encuestado cuál cree que es la principal causa del crecimiento económico que ha tenido Chile. Cuarenta por ciento la sitúa en el esfuerzo de los trabajadores; veinte por ciento, en la política económica; catorce por ciento, en la influencia internacional, y apenas 12 por ciento la atribuye al dinamismo de los empresarios.

La segunda pregunta se refiere a las reformas laborales. Y quiero llamar la atención respecto del ochenta por ciento que las consideró necesarias para equilibrar mejor la relación entre empresarios y trabajadores. ¡Una mayoría considerable! Pero más importante aún es que esa mayoría también se da en la gente que se identifica con los partidos de Oposición. Setenta y cuatro por ciento de quienes se identifican

con la UDI y setenta y seis por ciento, con Renovación Nacional comparten esa opinión: las reformas laborales son necesarias para equilibrar las relaciones entre empresarios y trabajadores.

El otro día, en el terreno constitucional, no se hizo caso de la opinión mayoritaria. Espero que esta vez, en lo concerniente a las reformas laborales, y por mediar quórum menores, se respete esa opinión. Tratar de mantener una situación que la gran mayoría, independientemente de sus identificaciones políticas, considera perjudicial para los trabajadores, puede ser terriblemente dañino para Chile. Más aún cuando la mayoría cree que en el esfuerzo de los trabajadores radica la principal causa del crecimiento económico del país. Hay una visión generalizada de que Chile prospera, pero que los frutos de esa prosperidad sólo llegan a unos pocos.

Y esa visión no se da únicamente en los pobres; también la comparten los sectores medios. Hace poco, la Cámara de Comercio publicó un estudio sobre las deudas de consumo. Allí se demuestra que estos sectores destinan desde treinta a cuarenta por ciento de sus ingresos mensuales a pagar deudas de consumo. Y eso los obliga a endeudarse para alcanzar a terminar con las deudas anteriores. Esta situación no tendrá arreglo posible, a menos que logren mejorar sus ingresos.

Por eso, si no generamos condiciones que permitan a los trabajadores sacar una mejor porción de la torta, ello puede llevarnos a una grave crisis que ponga en peligro nuestra capacidad de aprovechar la oportunidad histórica que hoy tiene Chile.

Por ello, hoy hago un llamado a los Parlamentarios opositores y a los dirigentes empresariales con el objeto de que tengan en cuenta los datos objetivos y estas opiniones de la mayoría de nuestra ciudadanía, a fin de que modifiquen su obcecada resistencia a las reformas laborales.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que me reemplace el Honorable señor Díaz.

Acordado.

-- El Senador señor Díaz pasa a ocupar la Presidencia en calidad de Presidente accidental.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

CONTROL CARRETERO ANTIDROGAS AL SUR DE ANTOFAGASTA. OFICIO

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en la primera semana de abril la Segunda Región fue sorprendida no por un fenómeno telúrico, sino por la decisión del Gobierno de construir un control

carretero antidrogas en el camino longitudinal, esta vez en la zona aledaña de La Negra, al sur de Antofagasta, lo que no sólo no reportará mayores beneficios a esta esforzada Región --la más cara de Chile--, sino que ella tendrá que cargar ahora con el estigma de ser una Región segregada del territorio nacional, dudosa distinción que compartirá con la Primera Región.

El establecimiento de esta resistida barrera se adoptó sin considerar que, dentro de dos años, se abrirá una nueva ruta hacia el sur, gracias a la construcción del camino costero entre Antofagasta y Taltal, por lo que la inversión --estimada en 412 millones de pesos-- que se efectuará en el control de La Negra será totalmente inútil. Por ello, el Gobierno debiera reestudiar la actual propuesta. ¿O pensarán crear otra barrera adicional?

Toda la Región se ha levantado en protesta por esta verdadera segregación, porque se quiere dividir el norte del sur, entre buenos y malos, ya que este control que se pretende instalar en momentos en que se lucha por la habilitación del corredor bioceánico, entorpecerá seriamente el tráfico vehicular.

La gente exige que estos controles contra los estupefacientes sean instalados en zonas fronterizas, y no en una ciudad que todavía recuerda los sinsabores de recientes años

cuando se la sometía a revisión de maletas, bolsas, paquetes, etcétera, en sus viajes a la capital, en el puerto de Caldera, en la Tercera Región, medida que se eliminó cuando desapareció la mosca azul.

Nadie debe poner en duda el interés de los antofagastinos para encontrar medidas adecuadas destinadas a evitar el paso de la droga hacia el sur, en donde este flagelo se ha incrementado peligrosamente. Mas, así como ellos están dispuestos a participar en esta batalla, también quieren que Santiago los tome en cuenta, porque sin debate, sin conocimiento, tal vez, de la zona donde se pretende ubicar esta barrera, el Gobierno ha tomado la resolución de instalarla, pensando --en buena hora-- que habría un control más intenso, que frenaría el ingreso de narcotraficantes y de los alcaloides.

Para la gran mayoría de los habitantes de la Segunda Región, este control carece de sentido, puesto que a la delincuencia de la droga nada le impide consumir su vil negocio.

Creemos, señores Senadores, que el Gobierno debe modificar su decisión y disponer que esta inversión sea empleada en modernizar y reforzar los retenes fronterizos, y, por otro lado, debe, a través de la autoridad regional, llamar a un debate a los representantes de las industrias, el comercio, el

turismo, juntas de vecinos, etcétera, para que, en conjunto, y con una serie de antecedentes se sepa a qué atenerse en esta lucha contra los narcotraficantes.

Como es de conocimiento público, se ha logrado establecer diversos grados de penetración por parte de redes muy bien organizadas que introducen el producto para el consumo interno, en especial, en los estratos juveniles. Es allí donde debe ponerse énfasis, y no en la instalación de controles en zonas en las que, en vez de ser una solución, constituirán un daño para la gran mayoría de las personas que viajan al sur del país.

Lo cierto es que son varias las ciudades de la nación afectadas por este creciente flagelo, y en ninguna, suponemos, se ha pensado instalar barreras antidrogas.

La ley N° 19.366 ha establecido sanciones muy severas para el tráfico y consumo de drogas. Es, entonces, el momento para emprender una cruzada en la cual la sociedad tenga activa participación, para que este esfuerzo logre éxito, especialmente en lo referente a la educación familiar.

En lo relativo al caso de Antofagasta, la gente del norte tiene la percepción de que el problema de la droga ya empieza a inquietar a Santiago, y no ha hallado mejor forma que

la de instalar una frontera artificial, estableciendo desde Antofagasta al norte de Chile una zona de exclusión automáticamente marcada como un cartel de la droga. Por lo menos, ésa es la sensación que entregan las fuerzas vivas de la región nortina, recordando, como ya dije, las molestas incomodidades del desaparecido control fitosanitario de Caldera.

Por eso, señor Presidente, pido oficiar, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, para que se nos informe en qué se basó esta decisión de instalar una barrera antidrogas a ocho kilómetros al sur de La Negra, un sector de gran densidad de tráfico vehicular, tanto de empresas mineras como de transporte público, hacia y desde Santiago e incluso a algunas minas del interior de Antofagasta, y por qué no se llamó a un debate en la Segunda Región a todos los actores del quehacer nortino.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ARAUCO Y LA COMUNA DE

LOTA. OFICIO

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en oportunidades anteriores he dado a conocer en el Senado mi preocupación sobre la situación social que afecta a las provincias de Arauco y la comuna de Lota, y la forma de enfrentar el subdesarrollo que las afectó históricamente. Hoy deseo reiterarla, dadas las cifras recogidas de recientes informes y por la visión directa obtenida a lo largo de estos años.

Permítanme proporcionar algunos datos de esta situación de deterioro y que justifica esta preocupación pública y los planteamientos que deseo hacer.

1.- Uno de los factores más sensibles y que demuestra con mayor violencia la pobreza de un país o de una región es la que afecta a los menores de 15 años. Medición ya tradicional.

SES51-11

Esta pobreza alcanza a 27 por ciento en el país y a 33 por ciento en la Región del Biobío. A su vez, la indigencia en nuestra Región llega a 21 por ciento, contra 12,7 por ciento a nivel nacional. Eso significa que los niños de esta Región ocupan el segundo lugar de pobreza en Chile, y al medir el

número de niños no pobres, nuestra Región se encuentra en el lamentable penúltimo lugar entre las 12 regiones.

Estos porcentajes, que están por encima de casi todas las Regiones, hacen que el mayor número absoluto de niñas pobres menores de 15 años esté en las provincias de Ñuble, Biobío, Arauco y Concepción, con un total de 32 mil 822, número superior al de niños pobres de la Región Metropolitana, que triplica o cuadriplica su población.

Al referirnos específicamente a las comunas de Arauco y Lota --que represento en el Senado--, estas cifras se deterioran en términos sustanciales, de acuerdo a estudios preliminares, los que por ahora requieren una mayor precisión, pues, desde luego, ello ha inducido a errores en los debates sobre el nivel de pobreza en la infancia. Esto nos obliga a mejorar los niveles estadísticos.

Por lo anterior, solicito que se oficie en mi nombre al Instituto Nacional de Estadísticas con el objeto de que informe acerca de las cifras de esta cesantía en cada una de las comunas, por separado; la metodología usada; el universo utilizado, y los grados de variancia que dicho método permite.

Desde ya quiero señalar que la cifra global de la provincia de Arauco, entregada por MIDEPLAN, demuestra que, de

50 mil niños menores de 15 años, el 64 por ciento son pobres o indigentes, frente a 35,7 por ciento como cifra nacional.

Cualquiera que fuese la argumentación usada, este récord nos pone frente a una vergüenza nacional.

2. Otro de los parámetros más sensibles como expresión de deterioro social es la escolaridad en cualquiera de sus niveles. La asistencia a educación prebásica de la Región ocupa el noveno lugar en Chile, con sólo 23 por ciento, a pesar del sustantivo aumento entre los años 1991 y 1994, frente al 26,9 por ciento nacional.

Ruego que se pondere ese porcentaje regional al compararlo con el 30 o el 32 por ciento de las Regiones Primera y Cuarta.

En algunas comunas de la provincia de Arauco esta carencia se duplica hasta hacerse en algunos sectores casi inexistente.

3. Los índices biodemográficos de la infancia son internacional y nacionalmente básicos para medir una realidad social, en los que Chile ha hecho sustanciales avances en los últimos 50 años, hasta colocarlo en los primeros lugares de América Latina. Sin embargo, para nuestra Región ellos son una

lacra en las estadísticas chilenas y un alerta para enfrentar sus requerimientos.

Permítanme mencionar sólo algunos, con las cifras desagregadas.

En cuanto a mortalidad infantil, el país tiene 12 por mil y la Región, 13,3 por mil. La comuna de Lebu alcanza a 21 por mil; Curanilahue, a 14 por mil; Arauco, a 15 por mil; Los Álamos, a 18 por mil; Cañete, a 26 por mil; Contulmo, a 14 por mil, y Tirúa, a 41 por mil.

Respecto de la mortalidad neonatal precoz, en el país es de 5,2 por mil y en la Región, 8 por mil. Lebu tiene 3,8 por mil; Arauco, 7,6 por mil; Curanilahue, 9 por mil; Cañete, 11 por mil, y Tirúa, 28 por mil.

Tocante a la mortalidad materna, todo el territorio muestra 0,25 por mil, y la Región, 0,43 por mil (no voy a cansar al Senado con más cifras); Tirúa, 7 por mil; es decir, 14 veces más que el resto del país; Curanilahue, que cuenta además con uno de los peores índices, destaca no solamente en estas cifras, sino, también, en las de embarazos en adolescentes y en las de muerte por embarazo mal tratado.

En mortalidad infantil tardía, en el país alcanza a 5 por mil y en la Región, a 9 por mil. De ésta, en Cañete es de

13,2 por mil; en Contulmo, 14 por mil; en Los Álamos, 18 por mil, y en Tirúa, 13 por mil.

Señor Presidente, estas cifras hablan por sí solas. Únicamente deseo señalar que, con todo lo dramáticas que ellas son, eran aun más lamentables antes de los programas especiales puestos en marcha en 1992.

4. A partir del 9 de enero del presente año se ha producido en Curanilahue un aumento de la cesantía en 900 personas, como consecuencia del cierre de algunas actividades. A ello debe agregarse el egreso de 300 estudiantes de la enseñanza media, de los que sólo 10 por ciento ha podido ingresar a un trabajo o a cierta forma de estudio superior.

5. A su vez, en la comuna de Los Álamos, en este mismo lapso, se estima una cesantía de 850 trabajadores, debido al cierre de seis industrias elaboradoras de madera.

Las cifras y datos entregados demuestran que el gran atraso de la zona de Arauco y Lota, que se arrastra desde hace muchos decenios, aún no se corrige, a pesar de los esfuerzos realizados. Este atraso, a través de los años, ha seguido un nivel progresivo al compararlo con el crecimiento del país, y muy especialmente como resultado del modelo económico impuesto

desde 1984, cuyos indudables beneficios para algunos sectores produjeron un retroceso comparativo en la zona.

Por otra parte, de acuerdo a las cifras macroeconómicas de 1995, Chile ha alcanzado un ingreso per cápita promedio del orden de los 4 mil 700 dólares, y la Región del Biobío aparece con el más alto desarrollo productivo. El área forestal --base de la actual actividad económica de Arauco-- muestra niveles de crecimientos y utilidades nunca observados en Chile para esta área, con exportaciones superiores a los mil millones de dólares.

Esta contradicción de riqueza y pobreza en los niveles señalados es éticamente inaceptable, socialmente explosiva y políticamente insostenible en una democracia. Demuestra, además, que el modelo de reconversión, que nadie puede negar como el más grande esfuerzo hecho por Gobierno alguno por la zona, no ha tenido el resultado esperado. Dicho modelo, basado esencialmente en la inversión privada con mayor incorporación de mano de obra, no ha obtenido en el sector privado una respuesta paralela a la preocupación del Estado, a pesar de las facilidades y subsidios otorgados.

En virtud de ello, he propuesto a los Ministerios de la CORFO, del Interior y de Hacienda diversas medidas que espero

que sean recogidas. No son todas las que la Región requiere, tampoco pueden ser exigibles simultáneamente, dado el tiempo de latencia que cada una de ellas requiere. Pero me parecen indispensables y mínimas, si queremos permitir que se acorte la distancia entre los sectores de mayores ingresos y la región de Arauco, y dar así satisfacción a la equidad que buscamos.

Permítaseme un solo dato más. En el estudio realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Alimentaria (INTA), con el aval de una personalidad científica como el doctor Mardones Restat, se hizo un análisis de los distintos parámetros zonales especialmente ligados a los índices biomédicos, y se llegó a la conclusión de que una de las comunas de la ya mencionada provincia de Arauco era la más pobre de Chile: TIRÚA. Una triste comprobación de mis observaciones.

Las medidas que he propuesto, en síntesis, son las siguientes:

I. En el plano legislativo: Solicitar el patrocinio del Ejecutivo a la moción que presenté al Senado para modificar la norma vigente, y permitir a las empresas del Estado invertir en Arauco y Lota.

Esta inversión la proponemos en:

a) Industrias que no existan en la zona.

b) Niveles equivalentes a la pequeña y mediana industria.

c) Una administración breve para ser vendidas al sector privado en el plazo de 3 a 5 años.

Ningún modelo económico puede ser tan rígido que no permita excepciones que la realidad exige y que en nada obstaculizan la iniciativa privada. Frente a la omisión privada, el Estado tiene la obligación de reaccionar a la luz de este diagnóstico.

II. En la definición de políticas públicas: La inversión en estos años es la más alta de la historia en Arauco y Lota, y porcentualmente una de las primeras de Chile. Ello no obsta para reconocer que las cifras sociales ya mencionadas obligan a una política que asuma esta realidad, y no sólo el privilegio comparativo.

Por lo tanto, resulta indispensable que el Estado asuma un plan quinquenal que corrija supletoriamente el déficit histórico y que exprese la solidaridad nacional. Sin ello será imposible la reconversión cultural, social y económica que la zona requiere.

Este plan quinquenal debe ser diseñado de inmediato, para empezar a aplicarse en 1997, sobre la base de una real

coordinación intersectorial y de una inversión no inferior a 25 millones de dólares anuales.

III. Acciones urgentes. Se proponen medidas mínimas necesarias para enfrentar la situación de 1996, sin perjuicio de lo ya programado en los planes regulares.

A. Obras públicas. Inversión de 2 mil 768 millones de pesos, contemplados en los proyectos de caminos, servicios públicos y comunitarios existentes y estudiados para Curanilahue, Lebu, Los Álamos y Lota.

B. Vivienda. La aplicación en este año de los proyectos ya aprobados por el Ministerio del ramo para Curanilahue y Lota, por un valor de 1 mil 50 millones de pesos.

C. Agricultura. La destinación de 400 millones de pesos para la compra de tierras, a fin de implementar el plan agrícola de la provincia y el asentamiento de aproximadamente 240 familias, especialmente mapuches.

D. Educación. La implementación de los Centros de Formación Técnica que hemos impulsado con el Ministerio de Educación, los cuales requieren fondos adicionales.

E. Riego. La concreción de los proyectos ya estudiados por la Dirección Nacional para las Comunas de Cañete, Arauco y Los Álamos.

F. Obras Portuarias. El inmediato comienzo de las obras de los espigones, en Tirúa, para revertir su situación pesquera, y el estudio del proyecto posible en la Caleta de Yane.

Reitero: esta enumeración aparece taxativa y, por ello, incompleta, para demostrar que se trata de proyectos estudiados y cuya materialización debe quedar liberada de toda postergación burocrática.

Creo que se hace indispensable asumir una realidad demasiado brutal y actuar de inmediato. He pedido a los Ministerios involucrados y a las autoridades regionales la debida urgencia. La falta de respuesta pronta y oportuna me obliga a referirme a ello y a solicitarla a través del Senado, pues encuentro lamentable que no haya sido dada a uno de sus miembros.

En virtud de lo señalado, y conforme a la dramática situación reseñada, ruego que estas observaciones sean transmitidas, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, encargado por Su Excelencia el Presidente de la República, en su oportunidad, para coordinar las inversiones y la política de Estado para la región del carbón y la Provincia de Arauco, las cuales, de manera conjunta, han solicitado una respuesta conforme a las normas que rigen este trámite.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo correspondiente al Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

SES51-12

POSICIÓN DE PARTIDO SOCIALISTA FRENTE

A SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, durante el último período se ha ido realizando en el país un debate en torno de las condiciones en que se desarrolla nuestro sistema de Servicio Militar Obligatorio, que considero de la mayor importancia.

En la Comisión de Defensa del Partido Socialista, que presido, hemos venido reflexionando acerca del tema desde hace prácticamente un par de años, y aproximadamente quince días atrás adoptamos una primera posición al respecto, que esperamos sirva como un aporte al debate nacional. Ella no es conclusiva ni final, pero sí refleja el estado de la reflexión que sobre la materia tenemos sus integrantes. En esta oportunidad, deseo describir los contenidos fundamentales, los cuales queremos someter al análisis del país.

En primer lugar, pensamos que cualquier discusión acerca del Servicio Militar Obligatorio debe partir de una afirmación sustantiva, cual es que la Defensa Nacional constituye una tarea indispensable para el desarrollo y estabilidad de Chile y que, por lo tanto, las Fuerzas Armadas son instituciones fundamentales para el logro de esta necesidad del Estado, del país y de cada uno de los chilenos.

En segundo término, pensamos que es indispensable constatar que, en los últimos años, se han producido profundas transformaciones en el escenario internacional. El término de la Guerra Fría y los cambios sustanciales en las relaciones internacionales han provocado, a su vez, modificaciones cruciales en el marco estratégico de vinculaciones entre los países en todo el mundo y, también, por cierto, aunque de manera diferenciada, en nuestra área más inmediata, el contexto latinoamericano y, particularmente, sudamericano.

Comprobamos, en tercer lugar, que el desarrollo de las sociedades y el vertiginoso avance de la tecnología militar han generado una tendencia mundial a establecer fuerzas armadas profesionales exentas de conscripción obligatoria. Así lo han decidido países como Bélgica, Holanda, Francia, Argentina y Honduras. En otros casos, se han reducido los meses de

conscripción, como sucede en Alemania, España y Portugal, entre otras naciones.

Cuarto, creemos que en Chile, para abordar en forma seria una discusión sobre nuestro modelo de conscripción militar, se requiere desarrollar un debate técnico, tanto de los cambios producidos a nivel mundial y regional y su impacto en la situación estratégica del país, cuanto de la necesidad de evaluar la efectividad del actual sistema obligatorio de conscripción. Estamos conscientes de que, entre otros, los rasgos geográficos y territoriales de Chile determinan una realidad estratégica compleja, en términos castrenses, que tiende a condicionar la mantención de un numeroso contingente instruido. No obstante, creemos indispensable evaluar actualizadamente nuestro modelo de conformación de Fuerzas Armadas y su efectividad para establecer y asegurar una eficiente capacidad defensiva del país.

En quinto lugar, estimamos que, desde su origen, en 1900, el sistema de conscripción implementado en Chile es *anómalo, ya que siendo obligatorio en su definición, no es universal en su aplicación.* Y esta anomalía ha condicionado su legitimidad social. Incluso podría decirse que ha repercutido en su eficacia castrense. Las cifras oficiales indican que sólo uno

de cada cuatro jóvenes inscritos es convocado efectivamente a cumplir el servicio militar. Esto hace que, de hecho, el sistema, obligatorio en teoría, sea selectivo en la práctica, y que en gran parte de su historia haya sido ésta una selectividad socialmente regresiva, afectando principalmente el deber efectivo de la conscripción a los sectores populares y medios bajos de nuestra sociedad. En los hechos, ella constituye más bien un servicio militar mixto, ya que siendo obligatorio -- insisto-- en la teoría, es selectivo en su práctica. No es admisible sostener que los criterios aplicados a dicha selección sean definitivamente variables asociadas estrictamente a los requerimientos de defensa o a las necesidades militares del país.

Hemos coincidido en este aspecto con el informe elaborado por la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, en el sentido de estudiar la incorporación de criterios de flexibilización en el sistema de conscripción del país, la que se expresa en la propuesta de aquel organismo técnico en términos de establecer --cito textualmente-- "voluntariedad hasta donde sea posible y obligatoriedad hasta donde sea necesario". Estamos convencidos de que es posible en el actual sistema la incorporación paulatina y gradual de criterios de

voluntariedad, sin afectar las exigencias ya señaladas de nuestro sistema defensivo.

Por lo anterior, la Comisión de Defensa del Partido Socialista, consciente de que el Servicio Militar Obligatorio constituye un fenómeno de especial preocupación entre los jóvenes chilenos y que, al mismo tiempo, es parte fundamental de nuestro dispositivo militar y de nuestro sistema de defensa nacional, propone un conjunto de iniciativas, a saber:

Resulta indispensable conocer y debatir las actuales condiciones político-estratégicas del país, a la luz de los significativos cambios producidos en el mundo y en nuestra región, concordando las vulnerabilidades que emanan de tal diagnóstico y asumiendo como nación las medidas que se requieran para asegurar nuestra defensa y soberanía. En este sentido, valoramos especialmente la iniciativa impulsada por el Ministerio del ramo de iniciar en pocas semanas más un espacio de discusión civil-militar acerca de los antecedentes y contenidos de nuestra política de Defensa Nacional.

Creemos indispensable discutir amplia, seria y responsablemente la redefinición de nuestra conscripción, entendiendo --como hemos sostenido-- que el actual sistema es anómalo, no responde necesariamente a criterios estrictamente

militares y en la perspectiva de incorporar progresivamente condiciones profesionales a su funcionamiento. Consideramos que un primer paso adecuado en tal dirección es la evaluación objetiva de los actuales criterios de selección.

De igual modo, nos parece de alta conveniencia, para una mejor y documentada discusión sobre la materia, efectuar un estudio acerca de los aspectos financieros que significaría para el Erario la incorporación de un modelo profesional de conformación de nuestras Fuerzas Armadas.

Cualquier debate responsable tendiente a transformar el actual sistema de conscripción en un modelo de Fuerzas Armadas profesionales, significa una evaluación de cuánto sería el costo del cambio, ya que, obviamente, debe haber una relación adecuada en el país sobre el esfuerzo que la sociedad y el Estado gastan en asegurar su defensa y su soberanía. Pensamos que una discusión de alternativas que no tenga este componente, resultaría muy poco sustantiva y sería.

Estimamos conveniente evaluar la incorporación gradual y progresiva de criterios de voluntariedad. En tal sentido, concordamos con la sugerencia que se ha hecho del "doble llamado", como un mecanismo factible de introducir sin afectar los requerimientos de nuestra capacidad defensiva. Es posible

que, teóricamente --con el criterio del "doble llamado"--, pudiera completarse la cuota de conscripción anual de 20 por ciento sólo con jóvenes que voluntariamente deseen hacer el servicio militar. Nos parece que desestimar esa posibilidad no tiene ningún fundamento desde el punto de vista de una política de defensa.

Pensamos que es indispensable estudiar los mecanismos y los procedimientos que resguarden los derechos de los conscriptos, en la eventualidad de verse afectados por prácticas de abusos físicos o psíquicos, que afectan la propia legitimidad del sistema de conscripción frente a los jóvenes y a la comunidad nacional.

Asimismo, creemos factible estudiar la introducción de ciertos beneficios para los soldados, considerando que son jóvenes que se hallan a las puertas de su formación personal y ciudadana definitiva. En tal virtud, valoramos los esfuerzos actuales por fijar, hasta donde sea posible, la conscripción del recluta en recintos cercanos a su lugar de residencia y facilitar las visitas de los miembros de su grupo familiar, evitando las consecuencias del desarraigo que de otro modo ello en ocasiones genera.

También nos parecen recomendables, entre otras, la aplicación de las siguientes medidas en el cumplimiento del servicio militar: compatibilizar su calendario con el sistema educacional; facilitar la estadía de los reclutas en zonas extremas; incrementar las modalidades para estudiantes; informar sobre los derechos del recluta, e introducir incentivos estatales para los reclutas (laborales, educacionales, previsión social, entre otros).

Nos parece posible mejorar el nivel de participación técnica del conscripto en nuestro sistema de defensa, aumentando su período de formación en labores estrictamente militares. Tanto en términos personales como de eficiencia de nuestro propio sistema de defensa, creemos indispensable elevar los grados de calificación de los reclutas, limitando lo más posible la adjudicación de tareas extra militares o de servicios.

Asimismo, es pertinente, a nuestro juicio, establecer la "objeción de conciencia" en un sistema que, en rigor --como se ha señalado--, no es universal y que contiene fuertes grados de selectividad. En los hechos, hoy se constata la aplicación de criterios arbitrarios de segregación, sea por razones religiosas, políticas o sexuales. Por su parte, la aplicación hipotética de la "objeción de conciencia" debiera considerar, en

primer lugar, los condicionamientos que podrían establecer ciertos tratados internacionales que ha suscrito Chile y, en segundo lugar, la definición rigurosa de los mecanismos por los cuales operaría el sistema.

Estimamos que la implementación de estas sugerencias contribuirán a la estructuración de una política de defensa nacional explícita, consensuada y respaldada por la ciudadanía y sus organizaciones de representación. De igual modo, nuestras proposiciones se inscriben en la perspectiva de generar lo que recientemente el señor Ministro de Defensa Nacional ha denominado la "Comunidad de Defensa". Desde ya, los socialistas nos hemos comprometido a entregar un aporte en este esfuerzo, con el único objetivo de fortalecer nuestra convivencia democrática y consolidar los indispensables lazos entre civiles y militares en nuestra patria.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Por no haber otro Comité que desee usar de la palabra, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:10.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción